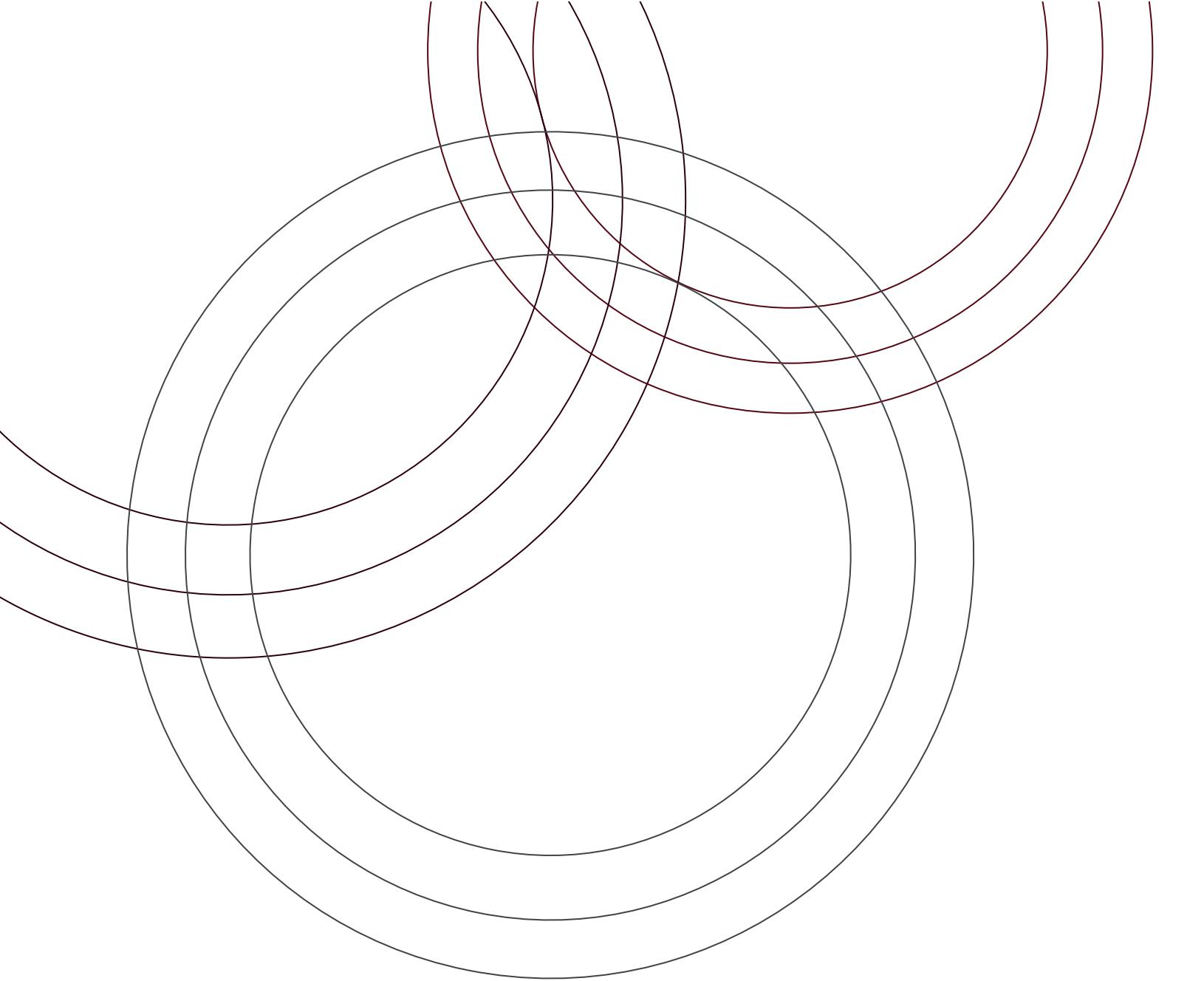


INFORME ANUAL DE LABORES PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

2025





INFORME ANUAL DE LABORES

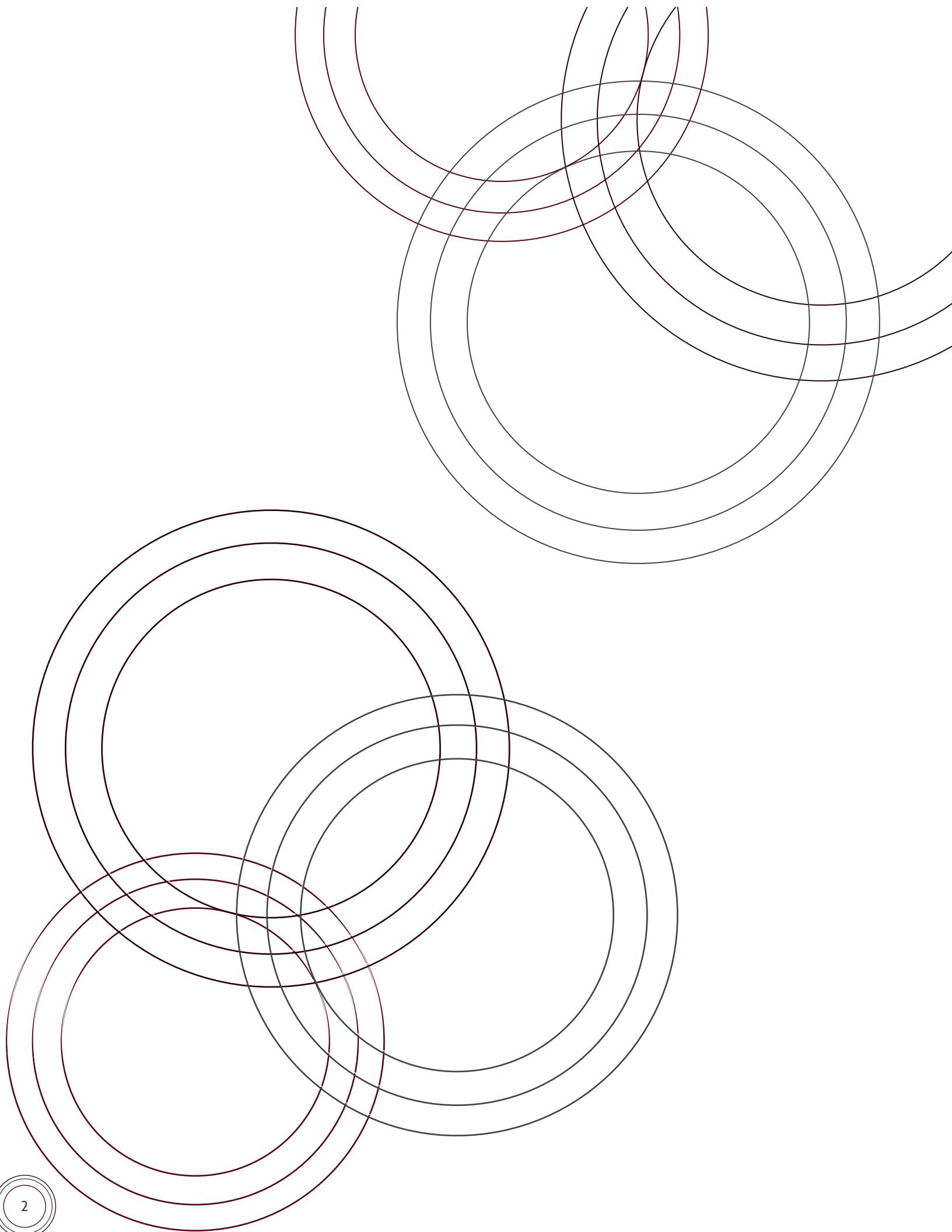
PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE

TLAXCALA

2025





CONTENIDO

4	DIRECTORIO.
12	JUSTIFICACIÓN.
15	MENSAJE DE LA MAGISTRADA FANNY MARGARITA AMADOR MONTES, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
18	PRESIDENCIA.
34	PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
40	SEGUNDA INSTANCIA.
48	PRIMERA INSTANCIA.
54	CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM).
57	MENSAJE DEL CONTADOR PÚBLICO SERGIO PÉREZ GEORGE, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.
59	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.
68	UNIDADES Y ÓRGANOS AUXILIARES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.
105	MENSAJE DE LA MAGISTRADA VIOLETA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.
108	TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.
137	GALERÍA FOTOGRÁFICA COMO ANEXOS.

1

DIRECTORIO



INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Magistrada Fanny Margarita Amador Montes.
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Magistrado Enrique Acoltzi Conde.
Presidente de la Sala Civil, Familiar y Mercantil y Titular de la Tercera Ponencia.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses.
Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil.

Magistrada Mildred Murbartián Aguilar.
Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil.

Magistrada Marisol Barba Pérez.
Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes y Titular de la Primera Ponencia.

Magistrado Ricardo Rodolfo Trejo Ortiz.
Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas.
Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.

Lcdo. Rufino Pérez Flores.
Secretario General de Acuerdos del Pleno del Tribunal de Justicia.



INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

C.P. Sergio Pérez George.

Presidente del Órgano de Administración Judicial.

Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra.

*Presidenta de la Comisión de Contabilidad,
Recursos Financieros y Recursos Humanos del
Órgano de Administración Judicial.*

Mtro. Raymundo Amador García.

*Presidente de las Comisiones de Carrera Judicial y
Disciplina del Personal Administrativo del Órgano
de Administración Judicial.*

Lcda. Edna Oded Pérez García.

*Presidenta de la Comisión de Recursos Materiales
y Obras Públicas del Órgano de Administración
Judicial.*

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi.

*Presidente de las Comisiones de Normatividad y
de Vigilancia y Visitaduría del Órgano de
Administración Judicial.*

Lcda. Yalina Domínguez Carro.

*Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de
Administración Judicial.*



INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.

Magistrada Violeta Fernández Vázquez.
Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial.

Magistrada Dora Delia Hernández Roldan.
Segunda Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial.

Magistrada Claudia Cervantes Rosales.
Tercera Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial.

Lcda. Midory Castro Bañuelos.
Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Disciplina Judicial.



JUEZAS Y JUECES.

DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.

Lcdo. Pedro Muñoz León.
Juez Primero Civil.

Lcda. Leticia Caballero Muñoz.
Jueza Segundo Civil.

Lcdo. Artemio Juan Nava Varela.
Juez Tercero Civil y de Extinción de Dominio del
Estado de Tlaxcala.

Lcda. Angélica Flores Vásquez.
Jueza Cuarto Civil.

Lcdo. Mariano Reyes Landa.
Juez Primero Familiar.

Lcda. Guadalupe Castillo Lemus.
Jueza Segundo Familiar.

Lcdo. Lázaro Castillo García.
Juez Tercero Familiar.

Dra. Dora María García Espejel.
Jueza Cuarto Familiar.

Lcdo. José Augusto López Hernández.
Juez Mercantil y de Oralidad Mercantil.

Lcdo. Ricardo Daniel Amaro Alvarado.
Juez Primero Laboral.

Lcdo. Yovani Carro Roldan.
Juez de Exhortos.

DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ.

Lcdo. Benito Herrera Vázquez.
Juez Civil.

Lcda. Beatriz Eugenia Bello Hernández.
Jueza Familiar.

DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS.

Lcdo. Alfredo Paúl Ramírez.
Juez Civil.

Lcda. Ericka Melo Montiel.
Jueza Familiar.

DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO.

Lcdo. Sergio Flores Pérez.
Juez Civil.

Lcda. Rosa Areli Zamora Pluma.
Jueza Familiar.

DISTRITO JUDICIAL DE XICOHTÉNCATL.

Lcda. Gloria Maldonado Rivera.
Jueza Primero Civil y Familiar.

Lcdo. Víctor Cósetl Flores.
Juez Segundo Civil y Familiar.

DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.

Lcdo. Osmar Eduardo Pérez Flores.
Juez Civil.

Dra. Danielvira Ramírez Jiménez.
Jueza Familiar.

JUZGADO FAMILIAR ESPECIALIZADO EN ASUNTOS URGENTES PARA MUJERES, QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO.

Lcda. Edith Vázquez Juárez.
Jueza.

JUZGADO ITINERANTE CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA.

Lcda. Heriberta Guadalupe Morales Hernández.
Jueza.

JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER.

Lcdo. Gerardo Felipe González Galindo.
Juez Primero.

Mtra. Angélica Aragón Sánchez.
Jueza Segundo.

Lcdo. Yair Castillo Pérez.
Juez Tercero.

Lcdo. Levi Méndez Rojas.
Juez Cuarto.

Lcda. Kathya Pérez Vázquez.
Jueza Quinto.

Lcda. María Isabel Ramírez Flores.
Jueza Sexto.

Mtro. Rodolfo Montealegre Luna.
Juez Séptimo.

Lcdo. Guadalupe Sebastián López.
Juez Octavo.

**TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL
JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y
ALCOCER.**

Lcda. Aida Báez Huerta.

Jueza.

Mtra. Olivia Mendieta Cuapio.

Jueza.

Lcda. Dania Patricia Anaya López.

Jueza.

**JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ
PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA
PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO.**

Lcda. María Fernanda Domínguez Jiménez.

Jueza Primero.

Mtro. Rogelio Hernández Felipe.

Juez Segundo.

Lcda. Diana Laura Cuapio Mendieta.

Jueza Tercero.

Lcda. Herminia Hernández Jiménez.

Jueza Cuarto.

Lcdo. Carlos Alberto Sánchez Hernández.

Juez Quinto.

Lcdo. Christian Solano Sánchez.

Juez Sexto.

**TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL
JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y
ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA
ADOLESCENTES DEL ESTADO.**

Lcdo. Daniel Hernández George.

Juez.

Lcda. Damaris Hernández Guarneros.

Jueza

Lcdo. Noé Cuecuecha Rugerio.

Juez.

**TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO COLEGIADO
CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO.**

Lcda. Maricruz Tlapale Aguilar.

Jueza.

Lcdo. José Luis Grande Sánchez.

Juez.

Lcdo. Alexis Minor Flores.

Juez.

**JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL
PENAL Y ESPECIALIZADO EN
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA
ADOLESCENTES.**

Lcdo. Alfredo Pérez Águila.

Juez.

**JUZGADO DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADO DE
MEDIDAS APLICABLES A ADOLESCENTES Y
DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.**

Lcda. Gabriela Flores Domínguez.

Jueza.

ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.P. Fabián Montiel Gómez.
Tesorero.

Lcdo. Dagoberto Torres López.
Contralor.

Lcdo. Miguel Ángel Sánchez Hernández.
Director del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Lcda. Marcela Sánchez García.
Directora Jurídica.

Lcdo. Yéred Gallardo Carro.
Director de Comunicación Social.

Ing. Victoria Cocoletzi Cuamatzi.
Encargada del Instituto de Especialización Judicial.

Lcdo. Engelshakespeare Geraldino Lincoln Rodríguez Ríos.
Jefe del Departamento del Archivo del Poder Judicial.

Lcda. María del Rocío Rodríguez Rodríguez.
Encargada de la Unidad de Igualdad de Género.

Lcdo. Noé Hernández Hernández.
Jefe de la Unidad de Servicios Periciales.

C.P. Gilberto Mendoza Jiménez.
Jefe de la Unidad de Planeación y Estadística.

Lcdo. Hernán Sánchez González.
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

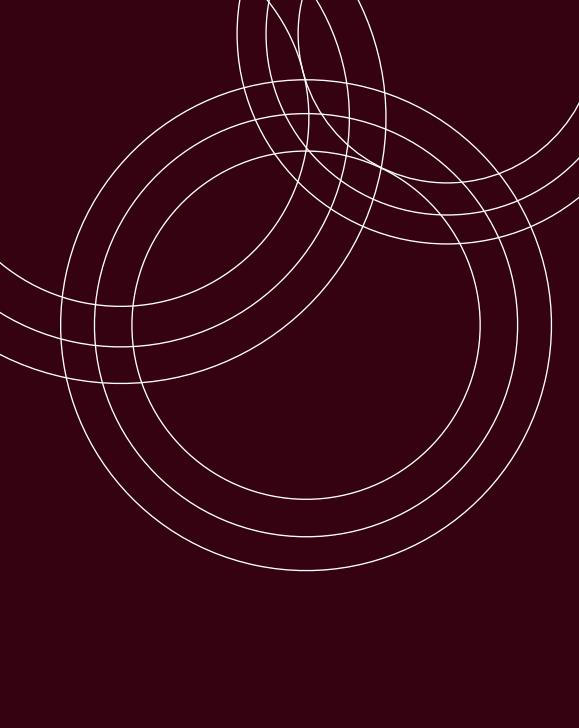
Lcdo. en Inf. Pedro Morales Cirio.
Encargado de la Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial.

Mtro. Héctor Asdrubal Urrutia Scobell.
Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y de Primero Auxilios.

Dr. Alejandro Ramírez González.
Jefe del Módulo Médico.

2

JUSTIFICACIÓN



Durante el ejercicio 2025, el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, fue partícipe de una profunda transformación estructural, humana y normativa, en concordancia con la Reforma Judicial Nacional, cuyo propósito central es fortalecer la independencia judicial, la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en la impartición de justicia. Esta reforma se sustenta en los siguientes pilares fundamentales: la elección por voto popular de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, así como de los integrantes del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial; el fortalecimiento de la carrera judicial; y, la consolidación de una justicia pronta, accesible y cercana a la ciudadanía.

Dicha transformación se materializó con la aprobación del Decreto número 119 por parte de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número extraordinario del 10 de diciembre de 2024, que en sus artículos transitorios cuarto y quinto dispuso que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, continuaría ejerciendo sus atribuciones en materia de administración, vigilancia y disciplina hasta la creación y entrada en funciones del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado y del Órgano de Administración Judicial.

En cumplimiento de dicho mandato, las funciones del Consejo de la Judicatura concluyeron el 31 de agosto de 2025, dando paso a una nueva etapa institucional a partir del 1 de septiembre del mismo año, con la instalación formal de los nuevos órganos judiciales. En este proceso, y de manera histórica, se realizó la primera elección judicial en la historia del Estado de Tlaxcala, en la que la ciudadanía Tlaxcalteca participó activamente para elegir, de forma democrática, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a Magistradas, Magistrados y Juezas y Jueces. Este ejercicio inédito de participación ciudadana marcó un hito en la vida pública del Estado, al abrir un espacio directo de intervención social en la integración de uno de los tres poderes, fortaleciendo la legitimidad del Poder Judicial, su autonomía y la confianza de la sociedad en la institución encargada de impartir justicia.

Asimismo, el Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala constituye uno de los pilares más relevantes de la Reforma Judicial, al erigirse como la instancia especializada en garantizar la ética, integridad y responsabilidad en el desempeño de la función judicial. Su creación responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos internos de control y vigilancia, con un enfoque de imparcialidad y profesionalismo, orientado a preservar la confianza ciudadana en la justicia. Este Tribunal tiene la misión de investigar, sustanciar y resolver los procedimientos disciplinarios de Magistradas, Magistrados, Juezas,

Jueces y demás personas servidoras públicas del Poder Judicial, asegurando que la conducta de quienes imparten justicia se apegue a los más altos estándares de probidad, legalidad y servicio público. De esta forma, su labor contribuye de manera directa a elevar la calidad institucional y a garantizar un Poder Judicial honesto, íntegro y confiable.

El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, fue instalado con la designación de su primer Presidente y cuatro Administradores, bajo un modelo colegiado referente al funcionamiento administrativo y del personal judicial, que tiene la encomienda de garantizar una gestión eficiente, transparente y profesional de los recursos humanos, financieros y materiales. Entre sus atribuciones destacan las de nombrar, administrar, autorizar, expedir, investigar, dictar, ejercer, elaborar, aprobar, coordinar, aplicar, informar, convocar, diseñar y evaluar las acciones necesarias para el óptimo funcionamiento administrativo del Poder Judicial.

En conjunto, estos cambios estructurales consolidan un nuevo modelo judicial Tlaxcalteca basado en la participación ciudadana, la autonomía institucional y la eficacia administrativa, en sintonía con los principios nacionales de la Reforma Judicial. Sin embargo, el Poder Judicial del Estado, enfrenta ahora uno de los mayores retos de su historia: la plena implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, proceso que exige una profunda modernización operativa, humana, tecnológica y normativa, así como la capacitación constante del personal jurisdiccional y administrativo. Este desafío representa una oportunidad para reafirmar el compromiso del Poder Judicial con una justicia moderna, transparente y centrada en la atención empática hacia los justiciables, consolidando a Tlaxcala como un referente en la transformación judicial del país.

3

MENSAJE DE LA MAGISTRADA
**FANNY MARGARITA
AMADOR MONTES,
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.**



Es un honor para mí presentarles el Informe Anual de Actividades del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, correspondiente al año 2025, un ejercicio que refleja el compromiso, la responsabilidad y la vocación de servicio con la que trabajamos cada día para garantizar mandato constitucional de acceso efectivo a la justicia.

Quiero reconocer de manera especial el trabajo profesional, dedicado y honorable de las magistradas y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Su compromiso con la legalidad, la imparcialidad y la excelencia jurisdiccional ha sido fundamental para consolidar la confianza de la ciudadanía en esta institución.

Extiendo también mi más amplio reconocimiento a las juezas y jueces y al personal jurisdiccional y administrativo, cuya entrega diaria sostiene el funcionamiento de esta gran institución. Gracias a su esfuerzo, disciplina y espíritu de servicio, hemos logrado avanzar de manera firme y coordinada en cada uno de nuestros objetivos. El trabajo en equipo ha sido, sin duda, una de nuestras mayores fortalezas.

En este año el Poder Judicial ha sufrido una gran transformación, una restructuración interna con la incorporación de nuevas personas juzgadoras y también del Órgano de Administración Judicial.

Este nuevo modelo trae consigo grandes desafíos, entre ellos, la necesidad de adaptación a las nuevas realidades, pero también de definiciones, de coordinación y equilibrios, pero sobre todo de priorizar los objetivos comunes que deben estar centrados en fortalecer nuestros procesos internos, consolidar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como mejorar el desempeño institucional.

Sabemos que los retos presentes requieren preparación constante. Por ello, continuamos capacitándonos y generando alianzas estratégicas para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, una transformación histórica para el país que asumimos con responsabilidad y visión de futuro.

Durante este periodo, también hemos tendido puentes estratégicos con los Poderes Judiciales de otros Estados, compartiendo experiencias, buenas prácticas y desarrollando proyectos conjuntos que contribuyen al fortalecimiento de nuestras capacidades y al perfeccionamiento de nuestro sistema de justicia.

Pues derivado de la Reforma al Poder Judicial, la capacitación se ha convertido en un eje rector de nuestra transformación institucional. Hoy entendemos que profesionalizar a quienes imparten justicia no es solo una necesidad, sino una responsabilidad ética que fortalece la confianza ciudadana y garantiza un mejor servicio.

Estas acciones nos permiten enfrentar con mayor solidez los nuevos desafíos jurisdiccionales, fortalecer la calidad de nuestras resoluciones y garantizar una atención más cercana y eficiente para las y los justiciables.

Porque hoy la justicia pone al centro a la ciudadanía, a las mujeres y a los hombres que necesitan respuestas claras, oportunas y sensibles a su realidad.

Como representante del Poder Judicial de Tlaxcala, mi visión se centra en convertir a nuestra institución en un referente moderno y humanista, pero sobretodo, que brinde certeza, acompañamiento y soluciones efectivas a las familias tlaxcaltecas.

Hoy reafirmamos nuestro compromiso con Tlaxcala: seguir construyendo una justicia cercana y al alcance de todos. Una justicia que responda a las necesidades de las personas y que se convierta en motor de confianza y desarrollo para nuestra entidad.

*¡Porque la
justicia
no es un
privilegio
de unos
cuantos,
sino el
derecho
de todas y
todos!*

**Magistrada
Fanny Margarita
Amador Montes**

Presidenta del
Tribunal Superior de Justicia
y representante del
Poder Judicial
del Estado de Tlaxcala

4

PRESIDENCIA



Estadística de Presidencia 2025.

823

Audiencias otorgadas.

445

Justiciables, abogados litigantes y personal atendido.

5,637

Correspondencia atendida.

4,606

Entrega de correspondencia.

9

Eventos especiales de Presidencia.

79

Actividades cuyo objetivo es la colaboración Institucional.

26

Firma de convenios.

Cercanía con los Órganos Jurisdiccionales.

Se llevaron a cabo diversas acciones orientadas al fortalecimiento institucional, en atención a este propósito, se realizaron visitas a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Cuauhtémoc, Zaragoza, Ocampo, Tlaxco, Xicohténcatl, Sánchez Piedras y Guridi y Alcocer, así como al Juzgado Familiar Especializado en Asuntos Urgentes para Mujeres en Situación de Violencia; de igual forma se sostuvieron reuniones de trabajo con Jueces adscritos al Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Estas acciones tuvieron como propósito fomentar el trabajo colaborativo, fortalecer el vínculo institucional y consolidar los equipos de trabajo, además de propiciar un acercamiento con las y los nuevos titulares de los órganos jurisdiccionales. Con ello, se reafirmó el compromiso del Poder Judicial de Tlaxcala, con una atención empática, respetuosa y eficiente, orientada a garantizar un servicio de justicia con enfoque humano, profesional y con perspectiva de género.



Actividades relevantes de Presidencia.

Se impulsaron y gestionaron iniciativas estratégicas orientadas a fortalecer la función jurisdiccional, ampliar la cobertura de servicios, modernizar la infraestructura judicial y consolidar la vinculación interinstitucional.

Estas acciones, promovidas en coordinación con diversas áreas del Poder Judicial y con instituciones externas, permitieron avanzar en la atención de necesidades prioritarias y en la mejora continua de los servicios que se brindan a la ciudadanía.



Entre los aspectos más relevantes destacan los siguientes:

— Creación del Juzgado de Exhortos con competencia Estatal, para agilizar la justicia oral civil y familiar.

— Implementación del Juzgado Itinerante de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, con alcance estatal para asuntos no controversiales y órdenes de protección.

— Puesta en marcha de la Unidad 2 del CEJA Móvil, ampliando la cobertura territorial de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

— Impulso a la consolidación de 14 Salas de Oralidad con equipamiento especializado para garantizar condiciones técnicas óptimas para el desarrollo de audiencias en los Distritos Judiciales de Juárez, Zaragoza, Ocampo y Morelos; además, de la Sala de Oralidad del Juzgado de Ejecución Especializado en Medidas Aplicables a Adolescentes; Seis Salas Oralidad en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras y tres Salas de Oralidad en el Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

— Se construyeron 2 nuevos CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR en los Distritos Judiciales de Morelos y Ocampo.

— Se acondicionaron 8 áreas lúdicas en los Distritos Judiciales de Zaragoza, Morelos, Ocampo, Juárez, Xicohténcatl, Juzgado Familiar Especializado en Asuntos Urgentes para Mujeres en Situación de Violencia y Centro Estatal de Justicia Alternativa y en el Recinto de Ciudad Judicial.

— Gestión de trabajos integrales de mejora, conservación y rehabilitación en todos los inmuebles del Poder Judicial.

— Instalación y equipamiento de una Sala de Entrevistas con tecnología de audio y acústica especializada.



■ Fortalecimiento del sistema de seguridad institucional mediante la adquisición de más de 148 cámaras de videovigilancia y sus accesorios.

■ Se llevaron a cabo diversas audiencias públicas en las que se reiteró el compromiso de mantener una política de puertas abiertas por parte de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



Firma de 26 convenios de colaboración:

1. Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Prevención, Capacitación y Atención a las Violencias Contra las Mujeres.
2. Convenio de Colaboración para el Uso de la Plataforma Cero Papel Tlaxcala.
3. Convenio de Prestación de Servicios Médicos Especializados.
4. Convenio de Colaboración con la Cruz Roja Mexicana.
5. Convenio de Colaboración con los 60 Presidentes Municipales de Tlaxcala.
6. Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
7. Convenio de Colaboración y Apoyo Institucional en el Marco del Proceso Electoral Local Extraordinario para Renovar los Cargos del Poder Judicial, Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal de Conciliación y Arbitraje 2024–2025.
8. Convenio de Colaboración entre el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco y el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.





9. Convenio de Concertación de Acciones que Celebran Desarrollo Comunitario y Educativo A.C. y el Centro de Educación Abierta (DECOE-CEA).
10. Convenio de Colaboración con la Universidad Intercultural de Tlaxcala.
11. Convenio de Colaboración Ambiental.
12. Convenio de Colaboración con la Universidad del Valle de Tlaxcala.
13. Convenio de Colaboración y Participación para Utilizar los Sistemas de Captura de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala.
14. Convenio de Colaboración con el Instituto Tecnológico de Apizaco.
15. Convenio de Colaboración con la Fundación de Servicios Sociales de Apizaco A.C.
16. Convenio de Colaboración con la Institución Educativa Nantli Instituto Tlaxcalteca de Posgrados.
17. Convenio de Colaboración con Desarrollo Comunitario y Educativo A.C. (DECOE).
18. Convenio de Colaboración en Materia de Medio Ambiente.
19. Convenio de colaboración mediante el cual el Municipio de Calpulalpan se comprometió a brindar atención en materia de seguridad pública.
20. Convenio de colaboración con el Municipio de Tlaxco, con la finalidad de garantizar atención en materia de seguridad pública.
21. Convenio de colaboración con Secretario del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Tlaxcala.
22. Convenio celebrado con FOMTLAX.
23. Convenio de colaboración entre el Poder Judicial y el Municipio de Zitlaltepec.
24. Convenio de colaboración celebrado con la Secretaría de las Mujeres.
25. Convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
26. Convenio celebrado con la Escuela Nacional de Formación Judicial.

Bienestar y cultura institucional.

Se realizó una semana de actividades con motivo del Día Internacional de la Mujer, integrada por talleres, conversatorios, exposiciones, círculos de paz y espacios de impulso a mujeres emprendedoras, reafirmando el compromiso institucional con la igualdad, la no violencia y la participación activa de las mujeres.

Se llevó a cabo un acto de reconocimiento a mujeres servidoras públicas, por su desempeño y contribución al fortalecimiento institucional, extendiendo este homenaje a todas las trabajadoras del Poder Judicial como referentes de liderazgo, profesionalismo y apertura de espacios para nuevas generaciones.

Se desarrolló la primera edición de Ciudad Judicial Infantil, iniciativa dirigida a hijas e hijos del personal del Poder Judicial, para fortalecer el conocimiento sobre la impartición de justicia y promover el respeto a los derechos de la niñez, destacando la importancia de su bienestar y desarrollo integral.

Se realizó una Sesión de Pleno Infantil, en la que niñas, niños y adolescentes, asumieron cargos simbólicos y expresaron inquietudes sobre sus derechos, promoviendo el diálogo, la inclusión y la visibilización de la justicia desde la perspectiva de la infancia.

Se efectuaron actividades conmemorativas por el Día de las Madres para reconocer su dedicación, equilibrio entre la vida familiar y laboral, y su contribución al fortalecimiento de un Poder Judicial más humano y con perspectiva de género.

Se desarrolló un evento con motivo del Día del Padre, destacando su liderazgo, responsabilidad y aportaciones al fortalecimiento institucional, así como la importancia de su desarrollo integral y armonía entre vida laboral y familiar.



En el marco del Día del Abogado, se llevaron a cabo diversas actividades: una carrera deportiva, la inauguración de la cabina del Canal Judicial acompañada de una conferencia magistral, la entrega de reconocimientos a abogadas y abogados destacados, y una convivencia institucional orientada a fortalecer la identidad, vocación jurídica y sentido de pertenencia.

En el marco del Mes Rosa, se desarrolló la charla “Prevención y Tamizaje de Cáncer de la Mujer”, dirigida al personal jurisdiccional y administrativo, con el propósito de fomentar la conciencia, la prevención y el cuidado de la salud en el ámbito laboral.

Asimismo, la institución realizó acciones de apoyo a la población del Estado de Hidalgo, afectada por la Tormenta Tropical Raimond, mediante la donación de víveres, reafirmando los valores de solidaridad y responsabilidad social que distinguen al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Con el objetivo de fomentar la tradición, fortalecer la participación institucional y promover la creatividad entre las áreas, se llevó a cabo el



concurso de ofrendas “Recuerdos que florecen”, en el que se reconoció el esfuerzo y dedicación de quienes participaron.

Se realizó una jornada de salud integral, gracias al apoyo de la Secretaría de Salud del Gobierno de Estado de Tlaxcala y del sistema de IMSS-Bienestar, donde el personal del Poder Judicial del Estado fue vacunado con dosis preventivas de COVID-19, Influenza y Neumococo.

Protección de derechos humanos.

El Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, reafirmó su compromiso con la defensa y protección de los derechos humanos mediante su incorporación al Consejo Estatal Contra la Trata de Personas, instancia que promueve acciones conjuntas entre los tres Poderes del Estado para combatir este delito y brindar atención integral a las víctimas.

Además, se llevó a cabo la toma de protesta como integrante permanente del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Estatal (SIPINNA), con el objetivo de establecer acuerdos y fortalecer el conocimiento y respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a un futuro de bienestar que les permita desarrollar su máximo potencial.



Participación en la Asamblea Plenaria Ordinaria de la CONATRIB

- I. En el Estado de Veracruz, se participó en la Primera Asamblea Plenaria Ordinaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C. la cual tuvo como objetivo dar continuidad a los acuerdos previos y fortalecer la transformación del Poder Judicial a nivel nacional y estatal. En este espacio se abordaron temas estratégicos como el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia INEGL, y se firmó un convenio con la Secretaría de las Mujeres para reforzar la impartición de justicia con perspectiva de género. Además, se destacó la participación de la Procuradora Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, quien expuso sobre la protección de las infancias en el ámbito judicial.
- II. En el Estado de Quintana Roo, se participó en la Segunda Asamblea Plenaria Ordinaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C. durante este importante encuentro se dio seguimiento a los acuerdos relacionados con la implementación del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y se

abordaron temas relevantes como la Plataforma Nacional de Deudores Alimentarios. Asimismo, se contó con la participación de la Procuradora Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, quien expuso sobre la protección de los derechos de la infancia en el ámbito judicial. En este marco, se presentó la propuesta de implementación de un Diplomado en “Justicia Restaurativa”, enfocado en garantizar una verdadera reparación del daño a las víctimas y en dar cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a los Lineamientos de Capacitación para la Formación, Actualización y Especialización de las Personas Facilitadoras.

- III. En el Estado de Jalisco, se llevó a cabo la Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C. durante este encuentro se trataron temas orientados al fortalecimiento de la impartición de justicia y la cooperación interinstitucional. Entre los acuerdos más relevantes destacan: La aprobación del Convenio Marco de



Colaboración Académica con la Escuela Nacional de Formación Judicial; la firma de un convenio similar con la Universidad de Ciencias Policiales y de Seguridad del Estado de Puebla y; la presentación de la plataforma tecnológica del Poder Judicial de Jalisco, para la difusión de sentencias en lenguaje ciudadano. Asimismo, se presentaron las Guías para el Trato digno de Personas Vulnerables en Sede Judicial, se rindieron informes de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de la Red Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y se ratificó la colaboración académica con la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR México).

Estas acciones reafirman el compromiso de los Poderes Judiciales del país con la capacitación continua, la modernización tecnológica y la promoción de una justicia con enfoque de derechos humanos e igualdad de género.



Diálogo y coordinación interinstitucional

Se sostuvieron reuniones con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Congreso del Estado, Barras y Colegios de Abogados y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover el diálogo, la cooperación técnica y la articulación de esfuerzos en favor de la protección de derechos humanos y la mejora del sistema de impartición de justicia.

También se llevaron a cabo encuentros institucionales con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, orientados a coordinar acciones conjuntas en favor de la niñez y las familias tlaxcaltecas.

En materia de seguridad y justicia, se formalizó un convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Ciudadana para fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar que las diligencias judiciales se realicen en condiciones de legalidad, seguridad y respeto a los derechos humanos.



La labor institucional se extendió a diversos actos de relevancia social, cívica y cultural, entre ellos:

■ Mesas de trabajo, con la Presidenta Honorifica y personal del DIF Estatal encaminadas a la creación del Centro de Justicia de niñas, niños y adolescentes (atención integral), así como de un Juzgado Mixto para atender asuntos en los que se involucren derechos de niñas, niños y adolescentes.

■ Firma de la Declaratoria de Crianza Positiva.

■ Participación en el foro “La Paz Comienza en Casa: la crianza positiva para prevenir violencia”.

■ Participación en la “Caminata Rosa”, promoviendo la sensibilización sobre la prevención del cáncer de mama.

■ Mesas de trabajo con la Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Diputada Lorena Ruiz García, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas, para coordinar los trabajos de los 16 días de activismo en el marco de la conmemoración del día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre), impulsados por la Organización de las Naciones Unidas.

■ Asistencia al Tercer Informe de Labores rendido por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

El Poder Judicial mantuvo presencia en eventos oficiales como el Primer Informe de Gobierno del Ayuntamiento de Tlaxcala, la Sesión Solemne del Congreso del Estado donde se develaron las Letras Doradas “Ciudad de Tlaxcala, 500 Años”, y la puesta en marcha del Complejo de Fiscalías Especializadas del Estado.

Asimismo, participó en actividades conmemorativas de relevancia nacional como el Aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroes de Chapultepec, el Desfile Cívico-Militar por la Independencia de México y la ceremonia de la Consumación de la Independencia.

En el ámbito cultural, el Poder Judicial estuvo presente en la inauguración del Festival Tlaxkallan, la entrega de los Premios de Artes Visuales 2025, el Intercambio Histórico-Cultural entre San Juan Argueta (Guatemala) y la Ciudad de Tlaxcala, y la presentación audiovisual de los murales del Palacio de Gobierno.

En materia de igualdad y derechos humanos, se participó en la ceremonia de Reconocimiento a 500 Mujeres Destacadas en Tlaxcala, en la presentación del Decálogo para el Buen Trato hacia la Población LGBT+, y en la conferencia “Mujeres y el Poder que Transforma”, reafirmando el compromiso institucional con la inclusión, la equidad de género y la justicia social.



También se participó en la celebración del Día Nacional del Ministerio Público y en la instalación del Consejo Estatal de los Consejos Municipales de Construcción de Paz, fortaleciendo la colaboración entre instituciones encargadas de procurar y administrar justicia.

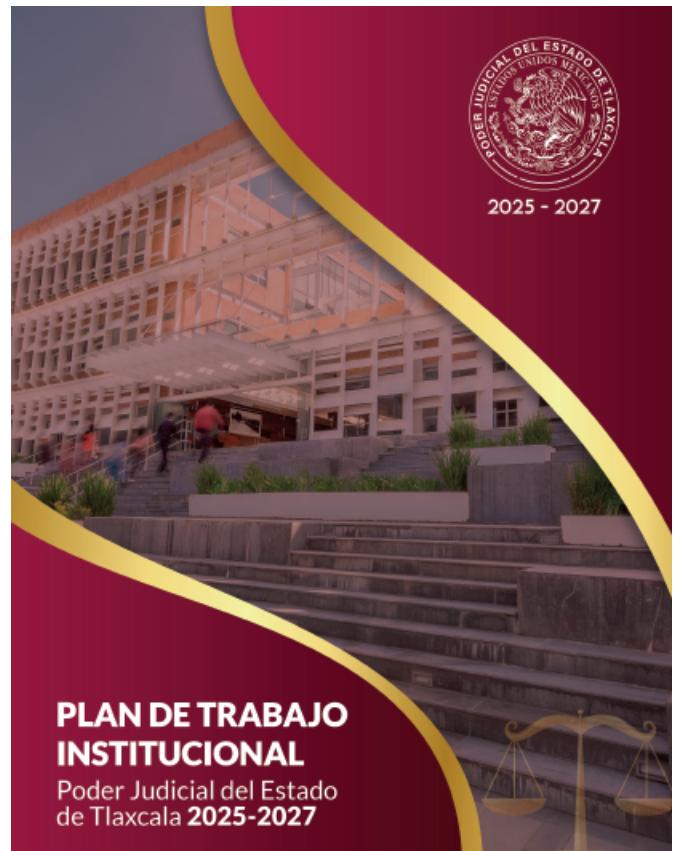
Además, como parte del impulso a la formación y profesionalización, se llevó a cabo la firma de un convenio con la Escuela Nacional de Formación Judicial, especializada en capacitación judicial, reforzando la actualización permanente para el personal jurisdiccional y administrativo.

Cada una de estas acciones reafirma el compromiso del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con la construcción de alianzas estratégicas que fortalezcan la gobernabilidad democrática, promuevan la participación ciudadana y garanticen el acceso a una justicia pronta, transparente y con sentido humano.



Elaboración del Plan de Trabajo 2025–2027

Se ha trabajado en la elaboración del Plan de Trabajo 2025–2027, en atención a lo establecido por el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que reconoce al Tribunal Superior de Justicia como el órgano supremo del Poder Judicial y, por tanto, facultado para definir las líneas de acción que orientan la administración de justicia en la entidad.



Implementación y Seguimiento del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

La implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCyF) representa un avance fundamental en la modernización y armonización del sistema judicial del Estado de Tlaxcala. Este proceso ha requerido un esfuerzo institucional sostenido, orientado al cumplimiento de los estándares y lineamientos definidos por la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (COCIFAM), los cuales establecen los requerimientos mínimos para la adecuada instrumentación, seguimiento y evaluación del nuevo marco legal, para ello se tienen los siguientes avances:

1 SISTEMAS DE GESTIÓN.

- *Elaboración de organigramas específicos para los Juzgados de Proceso Oral Civil y Familiar, que permitan una estructura clara y funcional acorde con la justicia oral.*
- *La redacción y propuesta de dos acuerdos generales cruciales: la extinción de juzgados tradicionales y la transición a juzgados civiles y familiares bajo el nuevo modelo.*
- *La formulación de lineamientos específicos para la extinción de juzgados de primera instancia y la gestión de los juzgados civiles y familiares de proceso oral.*
- *Puesta en marcha del Juzgado de Exhortos con competencia en todo el Estado a partir de agosto de 2025.*

2 CAPACITACIÓN.

- *Diseño del Programa de Capacitación 2025-2027.*
- *Impartición del “Diplomado del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”, edición 2025.*

- Gestión para la construcción del edificio que albergará 16 Salas de Oralidad en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, cuya colocación de la primera piedra tuvo lugar el 7 de agosto de 2025. La obra se encuentra actualmente en proceso de ejecución.
- En reunión de trabajo con personal del Poder Judicial del Estado y de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, se llevó a cabo la entrega del Proyecto Inicial para la construcción del Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM).
- Se registra un 90 % de avance en el desarrollo del sistema informático del Juzgado de Exhortos.
- Se presentaron los proyectos de plataforma electrónica para la oficialía de partes virtual, expediente digital y videogramación de audiencias en línea para las Salas de Oralidad Civil y Familiar, junto con los fluogramas correspondientes.
- Se elaboraron proyectos de presupuesto destinados al desarrollo de las plataformas y sistemas informáticos necesarios para la instrumentación del nuevo marco procesal, y se formuló una propuesta para la contratación de personal especializado en programación, actualmente en proceso de aprobación por el Órgano de Administración Judicial.
- Se recibió la visita del personal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para llevar a cabo un intercambio de experiencias en materia tecnológica, durante el cual se expuso la necesidad de determinados requerimientos con base en información estadística.

3 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

- Propuesta de reforma a Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Se proponen reformas y adiciones a un total de 11 artículos que inciden de manera directa en lo referente a la implementación del citado código; así como, las aportaciones referentes a las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado.
- Propuesta de reforma al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Propuestas de reforma a la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.
- Propuestas de reforma a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.

4 NORMATIVIDAD Y ADECUACIÓN LEGISLATIVA.

- *Propuestas de reforma a Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.*
- *Propuestas de reformas al Código Penal para el Estado de Tlaxcala.*
- *Propuestas de reformas a la Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Tlaxcala.*
- *Propuestas de reformas a la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Tlaxcala.*

Perspectiva Institucional.

El proceso de instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, requiere de una transformación estructural que implicará una coordinación constante entre los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, encabezado por la Presidencia y el Órgano de Administración Judicial, con el objetivo de garantizar una implementación integral y ordenada.

Durante el bienio 2025–2027, se consolidará la plena entrada en vigor del nuevo marco procesal, motivo por el cual se dará continuidad a las acciones y lineamientos establecidos por la Comisión Especial, preservando las comisiones de trabajo responsables de cada eje estratégico.

En materia de sistema de gestión, se contempla la revisión y, en su caso, modificación del modelo de operación de los juzgados de proceso oral civil y familiar; así como la actualización de los proyectos de acuerdos; relacionados con la transición de los juzgados del sistema tradicional al modelo oral; la extinción de los juzgados de primera instancia y; la emisión de lineamientos específicos para estos procesos. De igual manera, se elaborará la solicitud de declaratoria de vigencia del CNPCyF, junto con los acuerdos, manuales, lineamientos y protocolos de actuación aplicables a juzgadores, personal jurisdiccional y partes procesales.

En el ámbito de infraestructura física y tecnológica, se dará seguimiento a la construcción de 16 Salas de Oralidad Civil, Familiar y del Centro de Convivencia Familiar Supervisada (CECOFAM). Así como a la gestión financiera, para la adquisición del mobiliario y equipamiento.

En lo que respecta a la infraestructura tecnológica, se impulsará el desarrollo de sistemas informáticos que acompañen la implementación del CNPCyF, incluyendo el sistema del Juzgado de Exhortos, la plataforma de Oficialía de Partes virtual, el expediente digital y los sistemas de videograbación de audiencias en salas de oralidad. Así como la gestión financiera necesaria para el desarrollo y operación de estas herramientas tecnológicas.



Finalmente, en materia de armonización normativa, se dará seguimiento al análisis de ocho proyectos de reformas y adiciones a la normatividad estatal, con el propósito de adecuar el marco jurídico local al Código Nacional. Una vez aprobados por la Comisión de Estudios y Proyectos Legislativos y el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, dichos proyectos se presentarán como iniciativas de ley ante el Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 46, fracción III ,y 80, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como el artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



5

PLENO DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR DE
JUSTICIA.



Acuerdos Relevantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, aprobó diversos acuerdos de relevancia institucional que contribuyen al fortalecimiento y modernización del sistema judicial. Entre ellos, destaca:

— Acuerdo 01/2025, aprobado el 20 de enero de 2025, mediante el cual se autorizó la integración del Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, encargado de seleccionar a las y los candidatos a los cargos de elección popular.

— Acuerdo General 01/2025, aprobado el 23 de abril de 2025 y publicado el 28 de abril de 2025, se

dispuso la creación del Juzgado de Exhortos con competencia en todo el Estado de Tlaxcala.

— Acuerdo General 02/2025, aprobado el 16 de julio de 2025 y publicado el 18 del mismo mes y año, que autorizó la creación del Juzgado Itinerante de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, con competencia en todo el territorio estatal, como una estrategia innovadora que amplía la cobertura y accesibilidad del servicio de impartición de justicia en comunidades que carecen de presencia judicial permanente.

Sesiones Relevantes del Pleno de Tribunal Superior de Justicia.



1. El 1 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una sesión en la que rindió protesta la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, acto que simbolizó el inicio de una nueva etapa en la administración de justicia.
2. En diversa sesión celebrada el 1 de septiembre de 2025, se efectuó la designación y toma de protesta de tres personas integrantes del Órgano de Administración Judicial, instancia encargada de coordinar las funciones administrativas y de gestión del Poder Judicial.
3. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2025, el Pleno celebró una sesión para modificar el acuerdo mediante el cual, se creó la Comisión de Estudios y Proyectos Legislativos del Poder Judicial del Estado, con el objetivo de fortalecer sus atribuciones y adecuar su integración a las necesidades actuales Poder Judicial.
4. Se tomó protesta a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial Violeta Fernández Vázquez, como integrante de la Comisión de Estudios y Proyectos Legislativos.
5. Se tomó protesta a la Jueza Civil Gloria Maldonado Rivera, Jueza Segundo de Control y Juicio Oral Angélica Aragón Sánchez, así como la Jueza Familiar Beatriz Eugenia Bello Hernández, como integrantes de la Comisión de Estudios y Proyectos Legislativos.
6. El 19 de octubre de 2025, tuvo lugar una Sesión Pública y Solemne en el Municipio de Calpulalpan, con motivo del aniversario de su adhesión al Estado de Tlaxcala, reafirmando el vínculo histórico, jurídico e institucional entre ambas entidades.
7. El 14 de noviembre de 2025, se llevó a cabo sesión ordinaria donde se tomó protesta ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, al Secretario General de Acuerdos.
8. Durante el periodo informado se llevó a cabo la toma de protesta a 28 Jueces Municipales, en los Municipios de Santa Isabel Xiloxoxtla, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, San Francisco Tetlanohcan, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tetla de la Solidaridad, Contla de Juan Cuamatzi, Apizaco, Huamantla, Mazatecochco de José María Morelos, San Lorenzo Axocomanitla, Atlitzayanca, Tetlatlahuca, Santa Catarina Ayometla, Emiliano Zapata, San Lucas Tecopilco, Benito Juárez, Nativitas, Cuaxomulco, Santa Cruz Tlaxcala, Calpulalpan, Españita, Totolac, Muñoz de Domingo Arenas, Apetatitlán de Antonio Carbajal, Amaxac de Guerrero e Ixtenco, todos del Estado de Tlaxcala.

Estadística del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

20

Número de Sesiones Ordinarias del Pleno.

16

Número de Sesiones Extraordinarias del Pleno.

31

Acuerdos aprobados por el Pleno.

58

Resoluciones emitidas.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, desempeña un papel esencial en el funcionamiento institucional al garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la legalidad de los actos del Pleno y de la Presidencia.

Entre sus principales funciones, se encuentra dar cuenta a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y, en su caso, al Pleno, de las promociones y oficios que presentan los interesados, así como dar fe de las resoluciones que emiten ambos órganos, conforme a las facultades que le otorga la Constitución Local y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, también tiene a su cargo la redacción y resguardo de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno, documentos que dan certeza jurídica a los acuerdos emitidos.

En el ámbito jurisdiccional, la Secretaría conoce asuntos de relevancia constitucional, como medios de defensa contra actos o normas que vulneren derechos humanos, acciones y juicios de inconstitucionalidad, así como acciones por omisión legislativa. En todos los casos, da fe de las resoluciones emitidas durante su trámite y conclusión, garantizando la legalidad y formalidad de los procedimientos.

Además, tiene a su cargo la elaboración de actas, diligencias y constancias, así como la coordinación de la Oficialía de Partes Común del Tribunal Superior de Justicia, la Diligenciaría y la Oficialía de Partes adscritas a la propia Secretaría, asegurando con ello la eficiencia, transparencia y orden administrativo en el desarrollo de las funciones jurisdiccionales del Tribunal.

Estadística de la Secretaría General de Acuerdos.

1,506

Acuerdos emitidos.

2,235

Número de promociones recibidas.

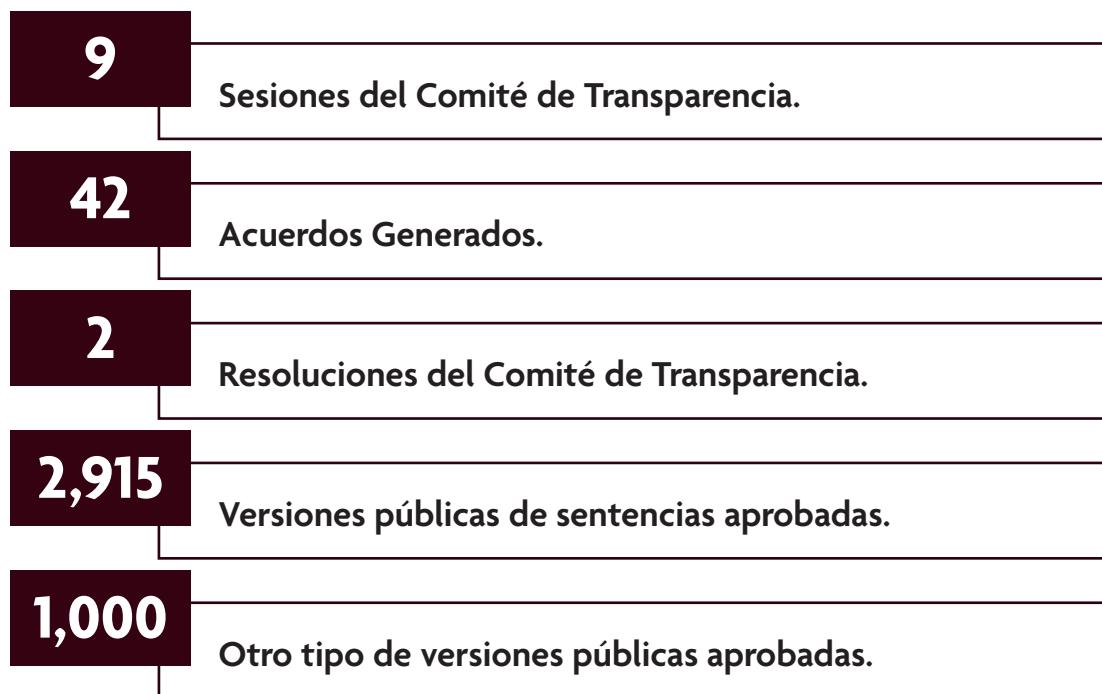
1,311

Número de notificaciones realizadas.

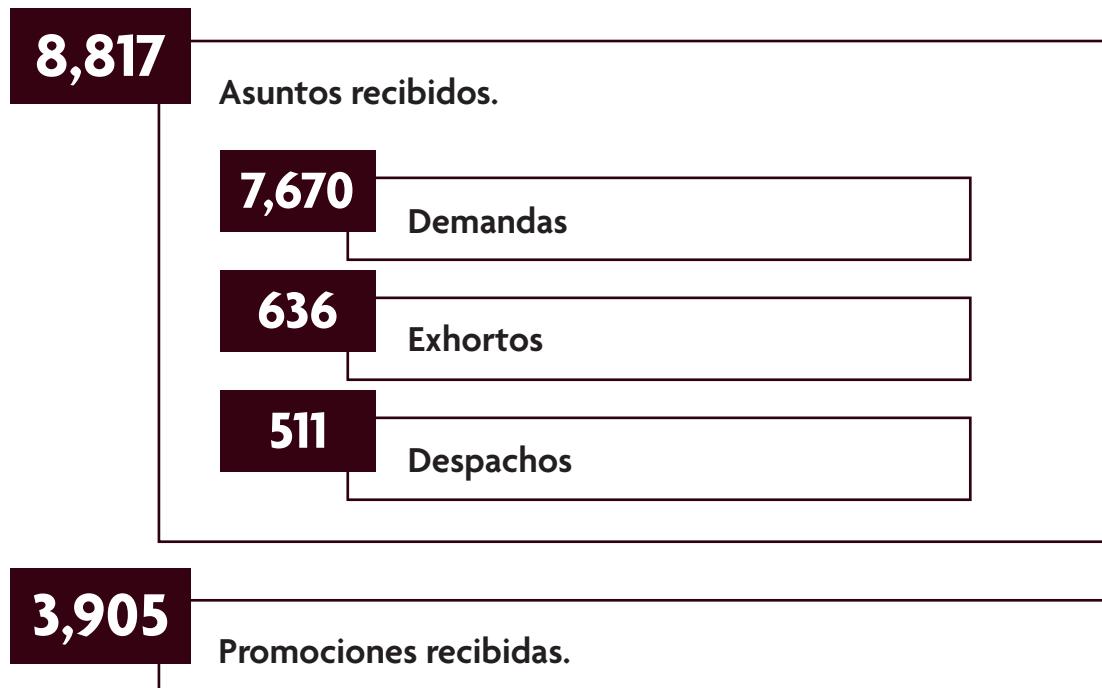
351

Asuntos concluidos.

Estadística del Comité de Transparencia.



Estadística de la oficialía común.



6

SEGUNDA INSTANCIA.



SALA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL.

En segunda instancia, las Magistradas y Magistrado de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se integran como un órgano colegiado, revisor de las impugnaciones en forma de recursos de queja y apelación que los justiciables interpongan, en contra de las resoluciones emitidas por los juzgadores de primera instancia, confirmando, revocando o modificando su sentido.

Asimismo, conocen de las excusas y recusaciones con causa, respecto de los jueces del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; así como de los conflictos competenciales que se susciten entre los juzgados civiles y/o familiares de la Institución.

De las actividades mencionadas, como datos de relevancia, a la fecha del presente informe, se emitieron 963 resoluciones en los tocas de apelación y queja que se ventilan en la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del

Estado, lo que constituye un avance del 98% de la meta anual presupuestada; de igual manera, se celebraron 57 sesiones de Sala, resultando en un avance del 90% de las esperadas para el presente año; por su parte, únicamente se recibieron 41 ejecutorias de amparo directo e indirecto, en las que se concedió la protección de la Justicia Federal, de las cuales, sólo 7 fueron de fondo; lo que involucra que se mantuviera firme el sentido determinado por la Sala, en el 99% de la totalidad de las sentencias emitidas por dicho Cuerpo Colegiado.

Con lo anterior, se corrobora la valiosa labor de las Magistradas y Magistrado integrantes de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realizando sus actividades bajo los principios de profesionalismo, excelencia, objetividad, imparcialidad, independencia, honestidad y eficiencia; en aras de procurar una justicia pronta, gratuita completa e imparcial, en beneficio de la Ciudadanía Tlaxcalteca.

Estadística de la Sala Civil, Familiar y Mercantil.

Sesiones de Sala

40	Sesiones de sala ordinaria
17	Sesiones de sala extraordinaria

Recurso de Apelación

	Civil	Mercantil	Familiar	Total
Ingresados	324	23	77	424
Resoluciones	333	16	66	415

Recurso de Queja

	Civil	Mercantil	Familiar	Total
Ingresados	391	1	183	575
Resoluciones	340	1	164	505

Recusaciones, excusas, recursos de revocación y otros tipos de asuntos

	Civil	Mercantil	Familiar	Total
Ingresados	44	8	25	77
Resoluciones	26	5	12	43

Resoluciones de Amparo recibidas

	Civil	Mercantil	Familiar	Total
Niega	74	5	16	95
Concede para efectos	23	2	9	34
Concede de fondo	7	0	0	7
Sobresee	35	2	9	46



SALA PENAL Y ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

Durante el año dos mil veinticinco, la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, ha continuado desempeñando sus funciones con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, garantizando con ello el acceso efectivo a la justicia en el ámbito penal y especializado.

La labor como Órgano Colegiado de Segunda Instancia se orienta a fortalecer la certeza jurídica, consolidar criterios uniformes y contribuir al perfeccionamiento del sistema de justicia en el Estado.

En irrestricto cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, las magistradas y magistrado

integrantes de la Sala, han adoptado de manera sistemática las herramientas metodológicas para Juzgar con Perspectiva de Género, de Infancia y Adolescencia, de Personas con Discapacidad y de Pueblos y Comunidades Indígenas, de adultos mayores, entre otros.

El empleo de estos instrumentos permite incorporar una visión interseccional e incluyente en la valoración probatoria, en la argumentación jurídica y en la emisión de las sentencias, garantizando la igualdad sustantiva y la protección reforzada de las personas en situación de vulnerabilidad.

Este enfoque humanista y técnico, contribuye a consolidar una justicia penal más equitativa, cercana y sensible a las condiciones particulares de cada persona.

Durante el periodo que se informa, la Sala Penal ha resuelto los asuntos sometidos a su conocimiento con eficiencia, razonamiento jurídico sólido y pleno respeto al debido proceso, logrando el fortalecimiento del control judicial de la legalidad y constitucionalidad de las resoluciones de primera instancia, incorporación sistemática del enfoque educacional y de justicia restaurativa en los casos relacionados con adolescentes en conflicto con la ley; de la emisión de resoluciones con perspectiva de derechos humanos, conforme a los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las acciones jurisdiccionales reflejan la responsabilidad de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, por garantizar decisiones judiciales técnicamente fundadas, sensibles a las desigualdades estructurales y orientadas a la protección de la dignidad humana, reafirmando así el compromiso con el fortalecimiento del Estado de Derecho en Tlaxcala y con el acceso efectivo a una justicia humana, especializada e inclusiva.

Estadística de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.

Sesiones de Sala

43

Sesiones de sala ordinaria

19

Sesiones de sala extraordinaria

Ingresos y Resoluciones

	Tradicional Penal	Oral Penal	Adolescentes	Ejecución	Total
Recursos de apelación ingresados	21	391	1	14	427
Recusaciones ingresadas	0	13	0	0	13
Excusas ingresadas	0	33	0	9	42
Quejas ingresadas	0	5	0	0	5
Conflictos competenciales ingresadas	4	1	0	0	5
Sentencias emitidas	19	265	1	5	290
a) Confirma	11	182	0	2	195
b) Revoca	2	27	0	0	29
c) Modifica	1	17	0	0	18
d) Mixta	0	3	0	0	3
e) Reposiciones del Procedimiento	5	36	1	3	45
Resoluciones emitidas	3	52	0	11	66
a) Recusaciones	0	11	0	0	11
b) Excusas	0	32	0	10	42
c) Recursos de revocación	0	2	0	1	3
d) Quejas	0	5	0	0	5
e) Conflictos competenciales	3	2	0	0	5
Otro tipo de resoluciones	3	97	0	13	113
a) Sin materia	0	5	0	1	6
b) Incidentes	0	1	0	0	1
c) Inadmisibles	0	15	0	7	22
d) Desistimientos	0	7	0	1	8
e) Concluidos por violaciones procesales	3	69	0	4	76

Asuntos resueltos con perspectiva

58

a) Género

30

b) Infancias y Adolescencias

4

c) Adulto mayor

1

d) Discapacidad

Resoluciones de Amparo recibidas

	Tradicional Penal	Oral Penal	Adolescentes	Ejecución	Total
Niega	3	58	0	0	61
Concede para efectos	3	22	0	1	26
Concede de fondo	1	5	0	0	6
Sobresee	0	19	0	0	19

7

PRIMERA INSTANCIA



Datos relevantes de la actividad jurisdiccional.

En Primera Instancia ingresaron **18,820** asuntos en total; se dictaron **9,855** sentencias y **9,004** asuntos se concluyeron por un motivo distinto a la sentencia.

La materia con mayor número de ingresos fue **Familiar, al concentrar 43.8% del total de asuntos ingresados, seguida de Civil, con 30.5%**, lo que refleja que ambos ámbitos constituyen la principal carga de trabajo para los órganos jurisdiccionales.

Esta tendencia no solo evidencia la alta demanda social en estas materias, sino que también plantea un reto institucional relevante frente a la **implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares**, pues implica

fortalecer la capacidad operativa, armonizar procedimientos y garantizar que la transición hacia el nuevo modelo de justicia se realice con eficiencia, profesionalismo y pleno respeto a los derechos de las personas usuarias.

El análisis de las resoluciones dictadas por los órganos federales en los juicios de amparo promovidos contra actuaciones de los Juzgados muestra una clara predominancia del **sobreseimiento, con 1,084 casos, seguido de la negativa del amparo en 540 asuntos**. En contraste, los amparos concedidos de fondo representan únicamente **171 resoluciones, lo que equivale a 7.7% del total**. Este porcentaje evidencia que, las actuaciones de los Juzgados se ajustaron a la legalidad y a los derechos fundamentales.

Estadística Primera Instancia.

Tipo de Materia	Asuntos Ingresos	Sentencias dictadas	Concluidos por motivo distinto a la sentencia
Civil	5,748	4,035	2,205
Mercantil	962	517	883
Oral mercantil	103	48	30
Familiar	8,240	4,782	3,988
Penal tradicional	0	25	64
Penal Oral -Adultos-	1528	148	800
a) Etapa de control	1364	45	799
b) Tribunal de enjuiciamiento	164	103	1
Adolescentes	10	2	5
a) Etapa de control	9	1	5
b) Tribunal de enjuiciamiento	1	1	0
Laboral	545	134	210
Ejecución	146	14	14
TOTAL	18,820	9,855	9,004

Resoluciones de Amparo recibidas en los Juzgados

Tipo de materia	Niega	Concede para efectos	Concede de fondo	Sobresee
Civil	71	62	56	252
Mercantil	9	14	11	48
Oral Mercantil	1	4	0	8
Familiar	72	99	27	178
Penal tradicional	16	7	0	41
Penal Oral -Adultos-	172	113	31	269
a) Etapa de control	160	93	26	244
b) Tribunal de enjuiciamiento	12	20	5	25
Adolescentes	0	0	0	0
a) Etapa de control	0	0	0	0
b) Tribunal de enjuiciamiento	0	0	0	0
Laboral	27	27	15	19
Ejecución	0	0	0	0
TOTAL	540	439	171	1,084



Oralidad

En materia de oralidad, **se llevaron a cabo un total de 5,560 audiencias** celebradas, lo que da muestra del trabajo permanente y de la operatividad. La mayor concentración se presenta en Penal Oral –Adultos–, **con 4,970 audiencias**, de las cuales 4,157 corresponden a la Etapa de Control y 813 al Tribunal de Enjuiciamiento, evidenciando la alta exigencia procesal y la dinámica constante propia del sistema penal acusatorio.

Tipo de materia	Audiencias celebradas	Tiempo Promedio de Duración
Oral Mercantil	52	00:26:28
Laboral	316	0:24:32
Penal Oral -Adultos-	4,970	1:00:19
a) Etapa de Control	4,157	1:05:09
b) Tribunal de enjuiciamiento	813	0:55:28
Adolescentes	45	0:51:02
a) Etapa de Control	44	1:07:04
b) Tribunal de enjuiciamiento	1	0:35:00
Ejecución	177	0:30:18

El Juzgado Familiar Especializado en Asuntos Urgentes para Mujeres en Situación de Violencia mantiene una labor esencial en la protección inmediata de quienes enfrentan situaciones de riesgo. Se ingresaron **491 expedientes**, de los cuales se derivó la emisión de **408 órdenes de protección y 25 medidas de protección**, acciones que contribuyen de manera directa a salvaguardar la integridad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia.

491

Expedientes ingresados

408

Total de órdenes de protección dictadas a favor de una mujer víctima de violencia

25

Total de medidas de protección dictadas a favor de una mujer víctima de violencia

888

Diligencias desahogadas

El Juzgado de Exhortos, que inició funciones en agosto, registró **922 exhortos externos recibidos**, además, se **desahogaron 1,347 diligencias**, reflejando una operación constante y una respuesta eficaz en la atención y trámite de las solicitudes provenientes de otros órganos jurisdiccionales.

922

Exhortos externos recibidos

1,347

Diligencias desahogadas

8

CENTRO DE
CONVIVENCIA
FAMILIAR
(CECOFAM)



Los Centros de Convivencia Familiar (CECOFAM) son espacios especializados del Poder Judicial orientados a salvaguardar el interés superior de niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos de separación, divorcio u otros asuntos familiares.

Su labor se centra en brindar acompañamiento, orientación y supervisión en las convivencias y entregas-recepciones, procurando un ambiente seguro y adecuado para favorecer la estabilidad emocional y el fortalecimiento de los vínculos familiares.

Estos Centros operan bajo un modelo de trabajo integral, basado en la educación y vinculación familiar, ofreciendo atención a la ciudadanía de los Distritos Judiciales de Morelos, Ocampo y Tlaxcala.

Además, desarrollan actividades psicoeducativas dirigidas a madres, padres y personas cuidadoras, con el fin de promover prácticas de crianza positivas y un entorno familiar más saludable.

El CECOFAM reafirma con ello su compromiso institucional de garantizar espacios protegidos para el desarrollo y bienestar de las niñas, niños y adolescentes, así como de apoyar a las familias que transitan por procesos judiciales complejos.

Estadística de los Centros de Convivencia Familiar.

	Tlaxco	Ocampo	Tlaxcala	Total
Total de convivencias familiares supervisadas registradas	99	95	725	919
Convivencias realizadas	50	69	455	574
Entrega-Recepciones registradas	52	49	457	558
Total de talleres psicoeducativos organizados y coordinados	1	14	8	23

9

MENSAJE DEL CONTADOR
PÚBLICO
**SERGIO PÉREZ
GEORGE,**
PRESIDENTE DE ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.



En el marco de la Reforma Judicial impulsada mediante el Decreto de la reforma judicial por el que se crea el Órgano de Administración Judicial, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se consolidó un nuevo modelo de gestión que fortalece la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Poder Judicial del Estado, con fundamento en el artículo 61 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en su Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Primera, establece que el Órgano de Administración Judicial contará con independencia técnica y de gestión, tendrá a su cargo la administración de todos los Órganos del Poder Judicial del Estado, y velará por su buen funcionamiento, autonomía, independencia, imparcialidad y legitimidad.

C.P. Sergio Pérez George

Presidente del Órgano de Administración Judicial

La instalación e inicio de funciones del Órgano de Administración Judicial fue a partir del primero de septiembre del presente año, y con el fin de dar seguimiento a los trabajos que venía realizando el extinto Consejo de la Judicatura del Estado, el Órgano de Administración Judicial desarrolló sus actividades con apego a los principios de legalidad, honradez, eficiencia y racionalidad del gasto, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Poder Judicial del Estado.

10

ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.



Instalación del Órgano de Administración Judicial.

El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala fue formalmente instalado, el primero de septiembre del presente año con la designación de su primer presidente, quien asumió el cargo con plena responsabilidad y compromiso institucional. Este organismo quedó conformado por cuatro Administradores, bajo la dirección del presidente, quien tienen la encomienda de cumplir cabalmente con nombrar, dividir, establecer, administrar, intervenir, expedir, investigar, solicitar, dictar, ordenar, elaborar, autorizar, recibir, conocer, emitir, comunicar, fijar, aprobar, otorgar, acordar, ejercer, determinar, cambiar, substanciar, aplicar, informar, determinar, realizar, convocar, diseñar, formar, generar, y desempeñar, de manera eficiente los recursos humanos, financieros y materiales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Durante la sesión de instalación se enfatizó que la administración judicial constituye una función estratégica que impacta directamente en la calidad, prontitud y accesibilidad de la justicia. En este marco, el presidente expresó que quienes integran

este órgano lo hacen con la convicción de que la administración judicial no debe concebirse como una labor meramente operativa, sino como una función estratégica que incide directamente en la calidad, prontitud y accesibilidad de la justicia que reciben las y los justiciables.

Asimismo, precisó que el Órgano de Administración Judicial surge como respuesta a una necesidad histórica: dotar al Poder Judicial de un mecanismo técnico y profesional que garantice el uso adecuado de sus recursos humanos, financieros y materiales, subrayando que su labor será siempre complementaria y al servicio de la función jurisdiccional.

De igual forma, se destacó que este Órgano tiene como misión fortalecer la planeación institucional, promover la rendición de cuentas y propiciar la evaluación constante de resultados, de manera que la gestión judicial sea medible, verificable y contribuya de manera efectiva al fortalecimiento del Estado de Derecho en Tlaxcala.



Fortalecimiento institucional.

Con el propósito de garantizar la continuidad operativa y fortalecer la gestión pública judicial, se llevaron a cabo diversas acciones orientadas al fortalecimiento institucional, la profesionalización del personal y la consolidación de una justicia eficiente, transparente y con enfoque de derechos humanos.

Durante el proceso de transición, se realizó la instalación formal de las comisiones de entrega-recepción del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con el acompañamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Este procedimiento concluyó de manera ordenada, transparente y conforme a la normatividad aplicable, asegurando la adecuada transferencia de responsabilidades, recursos y documentación.

Asimismo, se efectuaron reuniones de trabajo con el Órgano de Administración Judicial,



con la finalidad de definir líneas de acción, atender temas prioritarios y establecer mecanismos de coordinación que fortalezcan la gestión institucional, promoviendo una administración articulada, eficiente y orientada a resultados.

Designación de las Comisiones del Órgano de Administración.

Se crearon e instalaron las comisiones del Órgano de Administración Judicial, conformando su estructura interna para atender las distintas áreas estratégicas de la administración judicial.

COMISIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS PÚBLICAS

Presidente:

Lcda. Edna Oded Pérez García

Vocal I:

Lcdo. Sergio Pérez George.

Vocal II:

Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra.



COMISIÓN DE RECURSOS CONTABLES, FINANCIEROS Y HUMANOS.

Presidente:

Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra.

Vocal I:

Lcdo. Sergio Pérez George.

Vocal II:

Lcda. Edna Oded Pérez García.



COMISIÓN DE DISCIPLINA ADMINISTRATIVA.

Presidente:

Mtro. Raymundo Amador García.

Vocal I:

Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra.

Vocal II:

Mtro. German Mendoza Papalotzi.





COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

Presidente:

Mtro. Raymundo Amador García.

Vocal I:

Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra.

Vocal II:

Mtro. German Mendoza Papalotzi.



COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA.

Presidente:

Mtro. German Mendoza Papalotzi.

Vocal I:

Lcdo. Sergio Pérez George.

Vocal II:

Mtro. Raymundo Amador García.

Vocal III:

Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra.

Vocal IV:

Lcda. Edna Oded Pérez García.



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD DEL PODER JUDICIAL.

Presidente:

Mtro. German Mendoza Papalotzi.

Vocal I:

Mtro. Raymundo Amador García.

Vocal II:

Lcda. Edna Oded Pérez García.

La instalación de estas comisiones permite una distribución eficiente de responsabilidades y fortalece la coordinación de las actividades del Órgano, asegurando un funcionamiento ordenado, transparente y orientado al servicio de la ciudadanía y al fortalecimiento institucional del Poder Judicial.



Reuniones y diálogo con Juezas y Jueces y Tribunal de Disciplina.

El Órgano de Administración Judicial ha impulsado espacios de diálogo con Juezas y Jueces de todos los distritos judiciales, con el objetivo de conocer de primera mano los retos de la impartición de justicia y fortalecer la colaboración institucional. Permitiendo generar un entorno de comunicación abierta, orientada a una justicia más cercana, eficiente y comprometida con los justiciables.

Asimismo, se han sostenido encuentros de trabajo con el Tribunal de Disciplina Judicial para coordinar criterios y acciones conjuntas, mejorar los procesos disciplinarios y garantizar que las funciones de supervisión y control se ejerzan con eficacia y transparencia.

Mesas de Trabajo con Unidades Administrativas y Fortalecimiento Normativo.

El Órgano de Administración Judicial ha desarrollado diversas mesas de trabajo con las unidades administrativas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con el propósito de identificar áreas de oportunidad, fortalecer la eficiencia institucional y optimizar los procesos internos. Estas acciones han permitido avanzar en la consolidación de una gestión más ordenada, transparente y orientada a resultados.

En este contexto, se llevó a cabo una reunión especializada para la presentación del proyecto de Reglamento del Órgano de Administración Judicial, así como para coordinar la elaboración de los Lineamientos, Manuales y Reglamentos que manda la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dichos instrumentos normativos tienen como finalidad fortalecer la estructura administrativa y garantizar que los procedimientos institucionales se desarrollen con claridad, uniformidad y eficacia, en beneficio de las personas justiciables.

Asimismo, el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala participó activamente en el Segundo Simulacro Nacional, reafirmando su compromiso con la cultura de la prevención, la seguridad y la protección tanto del personal judicial como de la ciudadanía, en concordancia con las políticas nacionales de protección civil.



Visitas a órganos jurisdiccionales.

Como parte de su acercamiento con las personas servidoras públicas, el Órgano de Administración Judicial ha visitado los Juzgados de distintos distritos judiciales para conocer las necesidades operativas, administrativas y laborales de quienes imparten justicia en la entidad, reforzando la comunicación directa con los funcionarios y reafirmando el compromiso institucional de ofrecer un Poder Judicial más cercano, eficiente y profesional. Durante los recorridos se han abordado temas de infraestructura, recursos humanos, recursos materiales, procedimientos internos y estrategias para mejorar la atención a los ciudadanos.





Capacitación y Modernización de Procesos.

En cumplimiento del compromiso permanente con la excelencia en el servicio judicial, el Órgano de Administración Judicial implementó el Programa de Capacitación a Personas Juzgadoras en Materia Penal, dirigido a juezas, jueces y personal jurisdiccional. Este programa tuvo como objetivo fortalecer las capacidades técnicas del personal judicial, promover la actualización profesional y consolidar un modelo de formación continua que responda a las nuevas exigencias del sistema de justicia penal.

Estas acciones contribuyen a la consolidación de un Poder Judicial moderno, profesional y comprometido con la legalidad, la ética pública y la mejora constante en la impartición de justicia.

De manera complementaria, el Órgano impulsó programas de capacitación dirigidos tanto al personal jurisdiccional como administrativo, orientados al desarrollo de competencias técnicas y al uso eficiente de herramientas digitales. Entre los avances más relevantes, destaca la implementación de sistemas tecnológicos para la gestión de pagos y la optimización de procesos internos, lo que ha permitido fortalecer la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en la administración de recursos institucionales.

Planeación presupuestal y fortalecimiento institucional.

Se presentó el Anteproyecto de Presupuesto Anual 2026, considerando las necesidades operativas y estratégicas identificadas en las mesas de trabajo. El documento contempla recursos destinados a la implementación de nuevas herramientas tecnológicas, al fortalecimiento de la disciplina administrativa y al apoyo de los órganos jurisdiccionales, garantizando un uso eficiente y transparente de los recursos públicos. El Órgano de Administración Judicial ha enfatizado que su visión es contribuir al fortalecimiento institucional, priorizando la comunicación, la unidad y el respeto hacia todos los integrantes del Poder Judicial.

Además, fue entregado en tiempo y forma la cuenta pública correspondiente al Tercer Trimestre del año 2025.

11

UNIDADES Y ÓRGANOS AUXILIARES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.



SECRETARIA EJECUTIVA

Acuerdos relevantes del Órgano de Administración Judicial

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de sus atribuciones, determinó diversos acuerdos relevantes durante el periodo informado, entre los que destacan:

- Declaratoria de Instalación Solemne del Pleno del Órgano de Administración Judicial, acto que marcó el inicio formal de sus funciones. En esa misma sesión, se designó al Licenciado Sergio Pérez Flores como Presidente del Cuerpo Colegiado, para el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027.
- Creación e integración de las Comisiones del Órgano de Administración Judicial, conformadas por la Comisión de Recursos Materiales y Obras Públicas, la Comisión de Recursos Contables, Financieros y Humanos, y la Comisión Transitoria, las cuales iniciaron funciones a partir del 3 de septiembre de 2025.
- Establecer como sede del Tribunal de Disciplina Judicial el Palacio de Justicia, en la Ciudad Capital.
- Se definieron las funciones y atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial, y se dispuso la instalación de los Órganos Auxiliares del Pleno, así como de las diversas áreas administrativas, ratificando o adscribiendo en su caso a las personas titulares correspondientes, incluyendo al Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- Se aprobó la creación e integración de nuevas Comisiones del Órgano de Administración Judicial, entre

ellas: la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, la Comisión de Disciplina Administrativa, la Comisión de Normatividad del Poder Judicial y la Comisión de Carrera Judicial, que iniciaron funciones a partir del 1 de octubre de 2025. Para garantizar su adecuada operatividad, se autorizó la adscripción de personal a las Comisiones creadas por el Tribunal de Disciplina Judicial, así como la conformación del Órgano de Investigación Administrativa de dicho Tribunal.

- Se emitieron lineamientos para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en materia penal;
- Se autorizó la modificación al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2025, en su estructura programática y presupuestal;
- Se instruyó a la Unidad de Planeación y Estadística dar continuidad a los trabajos a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 304 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Se aprobó el Programa de Auditorías de Control Interno correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, junto con su calendarización actualizada.
- Se autorizó la realización de la conferencia “La protección jurisdiccional de los derechos lingüísticos y comunicación de las personas con capacidad auditiva”, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Sordas.
- Asuntos diversos de personal: En atención a las necesidades del servicio, el Pleno del Órgano de Administración Judicial aprobó diversas acciones en materia de personal, entre ellas adscripciones y readscripciones en diferentes áreas del Poder Judicial del Estado, el otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, licencias de paternidad y permisos especiales, así como la aceptación de renuncias voluntarias y la autorización de ampliaciones en gasto médico, contribuyendo con ello a garantizar la adecuada operatividad institucional y el respeto a los derechos laborales del personal judicial.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado.

Se llevó a cabo la instalación, integración y puesta en funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con el propósito de garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y eficiencia en los procedimientos administrativos.

Presidente:	Licenciado Sergio Pérez George.
Vocales:	Licenciada Edna Oded Pérez García. Licenciada Sonia Lilian Rodríguez Becerra. Maestro Germán Mendoza Papalotzi. Maestro Raymundo Amador García.
Tesorero:	Maestro Fabián Montiel Gómez.
Directora Jurídica:	Licenciada Marcela Sánchez García.
Contralor:	Licenciado Dagoberto Torres López.
Secretaria Ejecutiva:	Licenciada Yalina Domínguez Carro.

Entre los principales acuerdos destacan la autorización del inicio del procedimiento de licitación pública relativo a la “Contratación de la Póliza de Seguro de Vida de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala”, procedimiento que concluyó con la emisión del fallo correspondiente, en estricto apego a la normatividad aplicable.

Asimismo, se autorizó a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales a realizar adquisiciones mediante el procedimiento de adjudicación directa hasta por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), bajo el compromiso de asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, garantizando la protección de los intereses institucionales.

De igual manera, se aprobó la adquisición de una póliza de soporte técnico destinada a brindar mantenimiento al sistema de videograbación JAVS de la Sala de Audiencias del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, con el propósito de asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos utilizados en las actuaciones jurisdiccionales.

Estos acuerdos reflejan el compromiso del Comité con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional, así como con la correcta aplicación de los recursos públicos en beneficio del servicio de impartición de justicia.

Estadística de la Secretaría Ejecutiva.

16	Sesiones del Órgano de Administración Judicial
229	Número de Acuerdos del Órgano de Administración Judicial
2	Expedientillos radicados
2,219	Recepción de correspondencia

Estadística del Departamento de Recursos Humanos.

El Poder Judicial del Estado de Tlaxcala cuenta con una plantilla total de **925 servidores públicos**, de los cuales **557** son **mujeres** y **368 hombres**.

1,588	Autorización de movimientos de personal
537	Entregas de credenciales
1,484	Atención a diversas solicitudes de servidores públicos del Poder Judicial
36	Actualización de plantilla de personal y directorio

Estadística del Departamento de Recursos Materiales.

12

Total de adjudicaciones por licitación pública

4

Total de adjudicaciones por invitación a cuando menos tres personas

98

Total de adjudicaciones directas

1,172

Recepción y gestión de facturas de diversos proveedores

TESORERÍA



La función principal del área de Tesorería consiste en la correcta ejecución y administración de las participaciones estatales asignadas al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, garantizando el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

Se presentaron en tiempo y forma las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2025, dando cumplimiento a los tres trimestres del periodo reportado. Asimismo, se atendieron de manera oportuna los procesos de fiscalización de los recursos correspondientes al ejercicio 2024, realizados por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación, y se brinda seguimiento a la revisión del primer semestre del ejercicio 2025.

De igual forma, se presentó de manera puntual ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

En materia de fortalecimiento administrativo, se impartió capacitación dirigida a juezas, jueces, administradores y personal jurisdiccional en el uso del Sistema de Pagos Referenciados del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, con la finalidad de promover un manejo eficiente y transparente de los recursos derivados de los trámites judiciales.

Finalmente, como parte de las acciones de modernización, se gestionó la instalación de una práctica de la institución bancaria BBVA en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, con el objetivo de agilizar los pagos referenciados y facilitar los trámites financieros realizados por las personas justiciables. Con estas acciones, el área de Tesorería reafirma su compromiso con la eficiencia administrativa, la transparencia en el manejo de los recursos públicos y el fortalecimiento financiero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Presupuesto de Egresos 2025	550,352,418.98
Ampliaciones	97,261,074.86
Total Presupuesto de Egresos	647,613,493.84
Presupuesto de Ingresos	
Remanente 2024	22,949,008.98
Recursos Fiscales	527,403,410.00
Ampliaciones	97,261,074.86
Total Presupuesto de Ingresos	647,613,493.84

Presupuesto de Egresos

Servicios personales	342,693,737.52
Materiales y suministros	16,318,194.85
Servicios generales	43,731,882.16
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	28,890,470.48
Inversión Pública	9,094,684.32
Presupuesto de Egresos Devengado	440,728,969.33

Estadística de la Tesorería.

1	Elaboración y presentación al Presupuesto
10	Modificación al Presupuesto
3	Presentación y rendición de Cuenta Pública tradicional y armonizada
12	Rendición del informe mensual y anual del estado que guarda el Fondo Auxiliar
1,358	Atención a justiciables para trámites relacionados con el Fondo Auxiliar
15,830	Registro y control de los trámites del servicio médico



CONTRALORÍA

La Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala desarrolla acciones orientadas a vigilar, evaluar y garantizar que las actividades de las áreas administrativas y jurisdiccionales se realicen con estricto apego a la ley, promoviendo la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.

Durante el periodo que se informa, se efectuaron revisiones a la cuenta pública y se llevaron a cabo auditorías en distintas áreas del Poder Judicial, con el objetivo de constatar la consistencia de los resultados reportados y proponer mecanismos preventivos que fortalezcan los procesos internos.

Con el fin de promover la transparencia en la actuación de las personas servidoras públicas y prevenir posibles actos de corrupción, se recibieron de manera oportuna todas las declaraciones patrimoniales correspondientes, cumpliendo con las obligaciones establecidas por la normativa vigente.

Asimismo, la Contraloría presentó diversas propuestas para la creación y actualización de manuales y lineamientos, contribuyendo al fortalecimiento normativo y a la mejora continua de los marcos de actuación institucional.

De igual manera, el área participó como instancia coadyuvante en el proceso de transición derivado de la extinción del Consejo de la Judicatura y la creación del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, entregando los expedientes de investigación por presuntas responsabilidades de personas servidoras públicas con funciones jurisdiccionales. Finalmente, la Contraloría continúa con las investigaciones relacionadas con presuntas responsabilidades administrativas en el ámbito administrativo, privilegiando la prevención y el fortalecimiento de una cultura de servicio público.

Estadística de la Contraloría.

11	Revisões a la cuenta pública
14	Informes de rendidos respecto a las auditorías de Control Interno realizadas
424	Número de actas recabadas derivadas de los procesos de entrega-recepción
140	Investigaciones iniciadas
89	Emisión de informes de presunta responsabilidad
1,095	Seguimiento y registro de las Declaraciones patrimoniales
11	Elaborar proyectos de creación o actualización de manuales o lineamientos



CENTRO ESTATAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala desarrolló diversas acciones orientadas a fortalecer la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.

Como parte de la profesionalización continua, se realizó la entrega de diplomas a las y los participantes de la Octava Generación del Diplomado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos, impartido por el Instituto de Justicia Alternativa del Poder Judicial de Jalisco.

En el ámbito de la capacitación y difusión, el Centro Estatal promovió el acercamiento con 20 municipios de la entidad, impartiendo talleres y pláticas sobre el uso de los Medios Alternativos de Solución de Controversias. Asimismo, se llevaron a cabo tres charlas de mediación escolar dirigidas a estudiantes de nivel secundaria en los municipios de Papalotla, Xicohtzinco y San Pablo del Monte.

En coordinación con las Procuradurías para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el Centro participó en cinco mesas de trabajo realizadas en Zacualpan, Tetla, San Pablo del Monte, Apizaco y Panotla, donde se abordaron estrategias conjuntas para la atención de conflictos que afectan a este sector vulnerable de la población.

De igual manera, el Centro Estatal formó parte activa de las reuniones del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en las que se aprobaron lineamientos estratégicos y el Plan de Evaluación Nacional, instrumento que permitirá homologar los procesos de certificación de personas especialistas en la materia.

En cumplimiento del convenio de colaboración celebrado con la Universidad Intercultural de Tlaxcala, se impartió una capacitación especializada en MASC dirigida a 38 integrantes del personal docente y administrativo, fortaleciendo así las habilidades institucionales para la gestión y resolución efectiva de conflictos en los entornos académico y profesional.

Estadística del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Estadística por Centro Regional

Actividades	Apizaco	Huamantla	Zacatelco	San Pablo del Monte	Calpulalpan	Tlaxco	CEJA Móvil	Total
Asuntos radicados	451	97	138	180	227	127	151	1,371
Entrevistas realizadas	841	391	227	151	241	192	509	2,552
Sesiones de Mediación	460	97	130	177	221	124	151	1,360
Convenios celebrados	413	76	116	170	221	122	150	1,268
Seguimientos realizados	328	132	178	36	55	198	21	948
Cantidad económica recuperada	\$3,713,050	\$399,810	\$372,924	\$626,066	\$677,436	\$492,639	\$145,150	\$6,427,075

Estadística por Materia atendida

Actividades	Civil	Mercantil	Familiar	Material Vecinal y/o Respeto	Total
Asuntos radicados	260	121	576	414	1,371
Entrevistas realizadas	808	206	1313	225	2,552
Sesiones de Mediación	256	106	587	411	1,360
Convenios celebrados	220	102	538	408	1,268
Seguimientos realizados	207	169	521	51	948



DIRECCIÓN JURÍDICA

La Dirección Jurídica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala se ha desempeñado con convicción y firmeza como la defensa jurídica del propio Poder Judicial, lo que ha permitido garantizar el cumplimiento de la Ley con estricto respeto y protección de los derechos humanos de las personas que intervienen en asuntos contenciosos, temas administrativos diversos o en los casos en que este Poder actúa como parte ante los órganos jurisdiccionales estatal y federal.

Entre las funciones esenciales de la Dirección Jurídica destacan la atención de los asuntos legales y de interés general que competen al Órgano de Administración Judicial y al Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala, en cumplimiento de la reforma al Poder Judicial vigente a partir del primero de septiembre de dos mil veinticinco.

Por ello, entre las principales acciones y resultados de la Dirección Jurídica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, destacan la celebración de convenios dentro y fuera de juicio ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, asegurando con ello la garantía de los derechos laborales, así como el cumplimiento de requerimientos, la elaboración de recursos y la atención de solicitudes derivadas de juicios de amparo y laborales, principalmente.

Estadística de la Dirección Jurídica.

63	Comparecencia en audiencias laborales
5	Elaboración de amparos y recursos
172	Cumplimiento a requerimientos
33	Convenios laborales logrados
86	Proyectos de convenios de colaboración
147	Contratos y addendums elaborados
38	Elaboración de opiniones jurídicas



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La Dirección de Información y Comunicación Social del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala es el órgano encargado de la difusión y comunicación de las actividades del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Se encarga de diseñar y ejecutar el programa de comunicación social y difusión de actividades, captar y analizar información de interés para el Poder Judicial, proporcionar información a los medios de comunicación acreditados y coordinar entrevistas y conferencias de prensa.

Entre sus actividades destacan la emisión de comunicados de prensa, la edición de la Revista Judicial, publicaciones en medios de comunicación y redes sociales, y la coordinación de entrevistas y conferencias de prensa.

La Dirección de Información y Comunicación Social mantiene una activa presencia en redes sociales, con más de 22 mil seguidores en Facebook y 1,539 en Instagram, lo que la convierte en una plataforma fundamental para la difusión y contacto con la ciudadanía.

Como una de las acciones más importantes de esta Dirección en el año 2025 se destaca que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala inauguró la cabina de transmisión de su Canal Oficial en julio de 2025. El evento se realizó en el marco de la conmemoración del Día del Abogado y contó con la presencia de la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Yasmín Esquivel Mossa, como invitada de honor.

En el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, nos esforzamos por brindar un servicio de justicia transparente, eficiente y accesible a todos los ciudadanos. Nuestra misión es garantizar la protección de los derechos humanos y la aplicación de la ley de manera imparcial y justa. A través de la Dirección de Información y Comunicación Social, nos comprometemos a mantener informada a la ciudadanía sobre nuestras actividades y logros, y a fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Estadística de la Dirección de Comunicación Social.

154	Comunicados de prensa elaborados
14	Ediciones de revista judicial publicadas
3,199	Publicaciones en medios de comunicación de actividades cívicas, sociales e institucionales
58	Coordinar entrevistas y conferencias de prensa
3,221	Publicaciones en redes sociales de actividades cívicas, sociales e institucionales



INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

El año 2025 ha representado un reto significativo para el Instituto de Especialización Judicial en la definición de su ruta de acción, orientada a la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Este esfuerzo se ha desarrollado en estrecha colaboración con la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (COCIFAM) y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB), con el propósito de diseñar el perfil de competencias y habilidades de las personas juzgadoras que operarán en el nuevo sistema de justicia, así como de definir los contenidos de los ejes temáticos de capacitación.

En este contexto, el Instituto ha implementado un programa integral de formación enfocado en el desarrollo de competencias básicas, con el objetivo de fortalecer la carrera judicial desde una perspectiva de género y derechos humanos. De igual manera, en coordinación con el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho (CEEAD), se ha desarrollado la metodología para un curso básico de formación inicial dirigido a las personas juzgadoras electas.

Durante el año, se han impartido diversas actividades académicas y de actualización, entre las que destacan el **Diplomado sobre el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, edición 2025**, el **Taller en Juicios Orales Mercantiles**, la **Jornada de Capacitación dirigida a Personas Servidoras Públicas de los Municipios del Estado de Tlaxcala**, así como **conferencias especializadas en temas de trata de personas, tortura y perspectiva de género**.

Con la implementación de la Reforma Judicial el 1 de septiembre del presente año, el Instituto, como órgano auxiliar del Órgano de Administración Judicial, continúa fortaleciendo las capacidades del personal jurisdiccional y administrativo mediante programas permanentes de formación y actualización.

Actividades de capacitación ejecutadas por el Instituto de Especialización Judicial:

Tipo de actividad	Tema	Fecha de inicio	Número de participantes inscritos
Conferencia	Difusión de la Cultura de Seguridad Nacional.	24/02/2025	112
Plática	Estructura y funciones del Poder Judicial	25/02/2025	31
Conferencia	Asignación de roles de género y estereotipos, su efecto en el papel de las mujeres dentro de la sociedad	14/03/2025	111
Conferencia	Derechos Humanos y Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes	20/03/2025	33
Taller	Juicios Orales Mercantiles	24/03/2025	60
Diplomado	Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, Edición 2025	26/03/2025	535
Curso	Comunicación Asertiva	08/04/2025	150
Jornada de Capacitación	Personas Servidoras Públicas de los Municipios del Estado de Tlaxcala	23/04/2025	141
Curso	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento Lógico	29/04/2025	154
Plática	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en un entorno escolar inclusivo y seguro	12/05/2025	38
Plática	Estructura y funciones del Poder Judicial	20/05/2025	12
Curso	Básico de perspectiva y enfoque de Derechos Humanos	22/05/2025	134
Plática	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en un entorno escolar inclusivo y seguro	09/06/2025	29
Jornada de Capacitación	Personas Servidoras Públicas de los Municipios del Estado de Tlaxcala	09/06/2025	105
Curso	Perspectiva de Género y los Derechos Humanos de las Mujeres	10/06/2025	114
Curso	Introducción a las Perspectivas de Interseccionalidad	17/06/2025	122

Tipo de actividad	Tema	Fecha de inicio	Número de participantes inscritos
Jornada de Capacitación	Personas Servidoras Públicas de los Municipios del Estado de Tlaxcala	23/06/2025	106
Conferencia	Precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de Tortura: Tendencias de una línea jurisprudencial protectora de Derechos Humanos	25/06/2025	199
Curso	Ética Judicial y Responsabilidades Administrativas	08/07/2025	109
Conferencia	Análisis de las medidas de reinserción de las víctimas de trata a entornos sociales seguros	06/08/2025	137
Conferencia	Mecánica Razonamiento Probatorio Trata de Personas	08/08/2025	179
Curso	Introducción al Desarrollo de Habilidades y Competencias Judiciales	12/08/2025	128
Curso	Introducción a la Inteligencia Artificial en los Sistemas de Justicia	15/10/2025	167
Curso	Capacitación a personas juzgadoras en materia penal	21/10/2025	77

Estadística del Instituto de Especialización Judicial.

28

Actividades de capacitación ejecutadas

24

a) Diseñada y ejecutada por el Instituto de Especialización Judicial.

4

b) Diseñada y/o ejecutada en coordinación con otras áreas del Poder Judicial

2,853

Elaboración y entrega de documentos

1,619

a) Oficios

42

b) Reconocimientos

1,192

c) Constancias y/o diplomas

363

Trámites de servicio social, prácticas profesionales y judiciales



ARCHIVO JUDICIAL

El Archivo Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala cuenta con diversas sedes distribuidas en Tlaxcala, Huamantla, la nueva sede de Huamantla y San Manuel, donde se resguarda un amplio acervo documental compuesto por expedientes, procesos, tocas, cuadernos de amparo y de pruebas, expedientillos, exhortos, libros de gobierno, entre otros documentos administrativos generados por las distintas áreas jurisdiccionales y administrativas que integran el Poder Judicial.

Entre las principales actividades desarrolladas destacan la atención oportuna de solicitudes de devolución de documentos provenientes de distintas áreas del Poder Judicial, en cumplimiento del principio de justicia pronta y gratuita, así como la atención a usuarios que solicitaron información sobre asuntos jurídicos, con estricto apego a la Ley de Protección de Datos Personales y a la normatividad interna.

Asimismo, se recibió y resguardó nuevo material documental, fortaleciendo los mecanismos de control, registro y conservación. En el ámbito de infraestructura, se gestionó la instalación de mobiliario especializado para el resguardo de expedientes en la nueva sede de Huamantla, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento. De igual forma, se llevó a cabo la clasificación y reubicación del acervo proveniente de diversas áreas administrativas, optimizando el espacio físico y asegurando una mejor organización del archivo.

Con estas acciones, el Archivo Judicial reafirma su compromiso con la transparencia, eficiencia administrativa y preservación de la memoria institucional.

Estadística del Archivo Judicial.

1,211	Consulta de expedientes a las partes y personas autorizadas
413	Visitas realizadas a las diferentes áreas del Poder Judicial
3,686	Atender solicitudes de las diferentes áreas del Poder Judicial
21,180	Recepción de expedientes u otros
3,686	Entregar expedientes u otros
2,663,462	Expedientes existentes en el Archivo



UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES

La Unidad de Servicios Periciales, es un área técnica especializada cuya función principal consiste en brindar auxilio pericial a las áreas y en los casos que determine la ley. Entre sus atribuciones destacan la designación de peritos en las distintas materias, la elaboración y distribución del padrón correspondiente a las Salas y Juzgados.

La Unidad ha fortalecido la eficiencia en la tramitación de solicitudes de peritaje, procurando atenderlas de manera oportuna para evitar retrasos en la impartición de justicia. Asimismo, cuando no se cuenta con peritos registrados en determinada materia, se realizan las gestiones necesarias para su localización, cotización, contratación y asignación, fungiendo como enlace entre los órganos jurisdiccionales y los especialistas designados.

Este esfuerzo ha permitido atender la totalidad de las solicitudes presentadas, mediante la colaboración con diversas instituciones a nivel federal y estatal. Destacan los vínculos establecidos con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el Instituto Tecnológico Nacional de México, el Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, los Poderes Judiciales de Guerrero y Puebla, la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Estado de Guerrero, el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, la Fiscalía General de Justicia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, entre otros.

Con estas acciones, la Unidad de Servicios Periciales garantiza el apoyo técnico a los órganos jurisdiccionales, fortaleciendo la eficiencia y transparencia en la impartición de justicia, con un uso responsable de los recursos institucionales.

Estadística de la Unidad de Servicios Periciales.

780

Total, de solicitudes de intervención pericial iniciales atendidas por materia

116

a) Civil

7

b) Mercantil

14

c) Familiar

11

d) Penal Tradicional

401

e) Juzgado de Control

155

f) Tribunal de Enjuiciamiento

21

g) Adolescentes

40

h) Laboral

7

i) Agraria

8

j) Administrativa

69

Número de alta de peritos



UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

En el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se destaca la labor de la Unidad de Igualdad de Género, un área fundamental cuya misión reafirma que “el derecho a la igualdad es juzgar con perspectiva de género”.

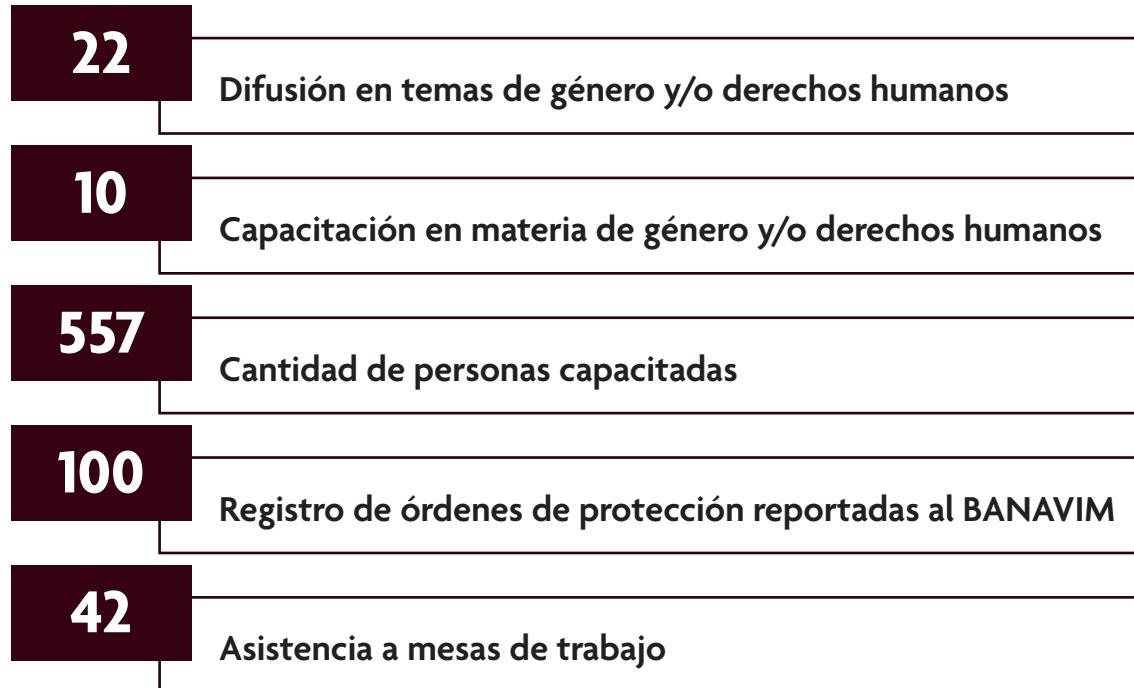
Su función es esencial para promover la igualdad y la equidad en el ámbito institucional y social, mediante la difusión de temas de género y derechos humanos, la capacitación del personal, la atención y canalización de quejas por violaciones a los derechos de igualdad y no discriminación, así como el registro de órdenes de protección en BANAVIM y la participación en diversas mesas de trabajo.

Gracias a estas acciones, la Unidad ha consolidado una cultura de respeto e igualdad que fortalece el compromiso del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala con la justicia y la equidad para todas las personas. Durante el ejercicio 2025, impulsó diversas acciones formativas cuya finalidad fue fortalecer los conocimientos y habilidades de las y los servidores públicos del Poder Judicial, promoviendo un desempeño eficiente y actualizado en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Capacitación en materia de género y/o derechos humanos.

Tema	Fecha de inicio	Número de Asistentes inscritos
Una vida libre de violencia y discriminación	24/04/2025	10
Investigación y sanción de las redes de corrupción, en torno a las mujeres víctimas de violencia.	02/05/2025	69
Derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, desde la perspectiva de género, para un entorno escolar de igualdad y no discriminación.	12/05/2025	100
Derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, desde la perspectiva de género, para un entorno escolar de igualdad y no discriminación.	09/06/2025	100
Tortura, una práctica vigente.	26/06/2025	31
Prevención de la tortura, en torno a las mujeres, niñas, niños, adolescentes y víctimas.	27/06/2025	59
Violencia de género.	13/08/2025	90
Llenado de formatos de órdenes de protección.	29/09/2025	8
Prevención de la violencia feminicida, a través de la atención integral, con perspectiva de género	30/10/2025	30
Cáncer de próstata y testicular	12/11/2025	60

Estadística de la Unidad de Igualdad de Género.





UNIDAD DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

El Poder Judicial del Estado de Tlaxcala atraviesa un proceso de transformación, principalmente en la impartición de justicia basada en la oralidad. En este marco, la Unidad de Planeación y Estadística tiene un papel fundamental al generar información objetiva, confiable y transparente, que permite una correcta aplicación, evaluación y seguimiento de la justicia, así como la definición de objetivos reales, alcanzables y medibles.

Desde su creación, el área ha cambiado de denominación: del 17 de junio de 2024 al 30 de junio de 2025 fue Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad; del 1 de julio al 31 de agosto de 2025, Dirección de Planeación, Estadística y Normatividad; y a partir del 1 de septiembre de 2025, Unidad de Planeación y Estadística del Órgano de Administración Judicial.

Durante 2025, la Unidad ha realizado actividades clave como la sistematización de los Informes de todas las áreas jurisdiccionales y administrativas, integración del Programa Operativo Anual y del Presupuesto Basado en Resultados; administración de plataformas digitales como el **Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA)**, **Aplicación para el Registro de Información Estadística en Materia Penal (ARIEMP)**, Registro del presupuesto basado en resultados (PBR) en el **Sistema Integral de la Información Financiera (SIIF)** y **Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA)**.

Además, ha sido pieza clave en la participación como integrante activo en las diferentes comisiones, elaborando el Mapeo de la Legislación Estatal susceptible de reformas o adiciones, derivado de la instrumentación y seguimiento del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Se realizó la propuesta y se formó parte de la comisión para la planeación, organización y seguimiento de la **PRIMERA** carrera deportiva, para celebrar el día del abogado 2025, del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Asimismo, ha contribuido en la integración de los informes semestral y anual de actividades de la Presidencia del Poder Judicial, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, y ha participado de manera activa en diversas comisiones internas para el fortalecimiento de la planeación y estadística.

Estadística de la Unidad de Planeación y Estadística.

4

Integración del Programa Operativo Anual

11

Registro del presupuesto basado en resultados (PBR) en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

648

Recepción, captura y seguimiento de los Informes Mensuales de Actividades

6

Deudores alimentarios dados de alta y/o actualizados en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios

125

Reuniones de trabajo organizadas

Seguimiento a los trabajos en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía

1,174

Remisión de los datos de sentencias de divorcios que han causado ejecutoria.

16

Oficios y/o correos electrónicos generados para dar continuidad a los trabajos de la Aplicación Informática en materia penal (ARIEMP).

6

Seguimiento a correos electrónicos del Registro Administrativo en materia Laboral (RALAB).

6

Módulos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Concluidos 2025.

2

Oficios y reuniones para dar inicio a la implementación de la Herramienta para la evaluación de la calidad de los registros administrativos (HECRA)



UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Durante 2025, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala reafirmó su papel estratégico en la transformación digital institucional.

Entre los avances más relevantes destaca la consolidación de plataformas digitales que optimizan la gestión de agendas, la atención de órdenes de protección, el seguimiento de procedimiento de responsabilidad administrativa y la recepción de quejas y denuncias del Tribunal de Disciplina Judicial. Estas herramientas han permitido el manejo de información electrónica de acceso inmediato y la digitalización de la mayoría de los procesos activos, generando reportes objetivos y reduciendo los tiempos de atención.

Asimismo, se fortaleció la infraestructura tecnológica y de videovigilancia en juzgados foráneos y en el data center de Ciudad Judicial, garantizando la protección de datos sensibles mediante protocolos de seguridad y monitoreo especializado. También se impulsó la interoperabilidad con otras instituciones, agilizando los tiempos de respuesta en asuntos judiciales.

En materia de equipamiento, se modernizaron salas de oralidad y una cámara de Gesell con tecnología de audio y videograbación de alta definición, lo que permitió la realización de audiencias y convivencias virtuales en materia civil, familiar y penal.

Estas acciones reflejan el compromiso de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación con la modernización del Poder Judicial, consolidando una justicia más ágil, accesible y confiable para la sociedad tlaxcalteca.

Estadística de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.

17	Presentación de proyectos ejecutivos de tecnología
890	Cantidad de mantenimientos preventivos a equipamiento informático
3,754	Soporte técnico multinivel equipos (eventual) No usuarios.
394	Soporte técnico a plataformas de Software.
16	Soporte técnico multi nivel en Salas de oralidad.
11	Implementación de mejoras a plataformas de Software.

Desarrollo e implementación de sistemas institucionales concluidos.

- Sistema de gestión de agenda electrónica.
- Sistema Red Segura para Solicituds Órdenes de Protección.
- Libro de Registro de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas.
- Libro de Registro de Expedientes de Investigación.
- Portal de Quejas y Denuncias del Tribunal de Disciplina Judicial.

Desarrollo e implementación de sistemas institucionales en proceso.

- Exhortos Electrónicos
- Portal Web
- Oficialía Virtual
- Sistema de Gastos Médicos
- Sistema de Bienes Muebles
- Sistema de Centro Estatal de Justicia Alternativa (SICEJA)
- Sitio Web CECOFAMS



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene como misión fomentar la transparencia, entendida como un principio de apertura, honestidad y divulgación clara de la información sobre las acciones, decisiones y el uso de recursos públicos.

Para cumplir con este objetivo, la Unidad recaba información de las áreas administrativas y jurisdiccionales y la pública en el portal de transparencia del sitio oficial del Poder Judicial, lo que permite dar respuesta a las solicitudes de información presentadas ante la institución. Durante el ejercicio 2025, se logró el cumplimiento total en la publicación de información, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal institucional, garantizando el acceso oportuno y confiable a los datos.

Asimismo, se colocaron avisos de privacidad en todas las áreas jurisdiccionales y administrativas, informando a la ciudadanía sobre el uso y resguardo de la información que se recaba para la realización de sus trámites. La Unidad dio respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información recibidas, de las cuales únicamente tres generaron recursos de inconformidad, todos resueltos favorablemente por el Órgano Garante, reflejando la satisfacción de los solicitantes y la correcta atención de sus requerimientos.

Con estas acciones, la Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información consolida su compromiso con la rendición de cuentas, la apertura institucional y la confianza ciudadana en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Estadística de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.

276	Solicitudes recibidas
280	Solicitudes contestadas
700	Notificaciones realizadas
3,215	Formatos y/o documentación publicada derivada de las obligaciones en materia de transparencia
2,797	Total de versiones Públicas de Sentencias publicadas
93	Asesoramientos y/o capacitaciones llevadas a cabo en materia del cumplimiento de las obligaciones



UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL

La Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene como función sustantiva garantizar la seguridad física y la integridad de las personas servidoras públicas, así como de la ciudadanía que acude a las instalaciones judiciales. Su labor se enfoca en la prevención, atención y respuesta ante emergencias, mediante la planeación, organización y ejecución de acciones que fortalezcan la cultura de protección civil dentro de la institución.

Durante el ejercicio 2025, la Unidad consolidó un modelo de gestión preventiva que permitió homologar la señalización institucional, instalando botiquines de primeros auxilios en las sedes judiciales, recargando y certificando extintores, y realizando simulacros de gabinete y de campo en los diferentes inmuebles del Poder Judicial, con la participación de todo el personal. Asimismo, participó activamente en los Simulacros Nacionales 2025, logrando una respuesta coordinada y eficiente en cada sede.

Estas acciones fortalecen la infraestructura y los protocolos de emergencia, y contribuyen directamente al funcionamiento integral del Poder Judicial, al garantizar entornos seguros para el desarrollo de audiencias, labores jurisdiccionales y atención al público. Con ello, la Unidad reafirma su compromiso con la protección a la vida, la continuidad institucional y la mejora en la impartición de justicia, bajo condiciones de seguridad y orden.

Estadística de la Unidad de Protección Civil.

27	Simulacros realizados
27	Difusión y promoción de protección civil
24	Cumplimiento del programa de revisión de extintores
25	Revisión de señales de Protección Civil
69	Desinfección de áreas
26	Capacitación a brigadistas
76	Recorridos de Protección Civil



MÓDULO MÉDICO

La salud es un derecho fundamental, por lo que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de bienestar físico y mental. En este sentido, el Poder Judicial, a través del Módulo Médico, desarrolla estrategias y aplica políticas orientadas a garantizar equitativamente la salud de sus trabajadores, asegurando la adecuada promoción de la salud, la prevención oportuna, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades.

Entre las acciones que se realizan se encuentra la atención médica general, que incluye detecciones de glucosa, medición de la presión arterial, valoración y tratamiento de enfermedades respiratorias, gastrointestinales, metabólicas y diversos tipos de cáncer; además de la expedición de recetas médicas e incapacidades, entre otros servicios.

Asimismo, se brinda atención en situaciones de emergencia, garantizando el bienestar integral del paciente mediante una intervención inmediata y de calidad, junto con el acceso a medicamentos esenciales.

Estas acciones contribuyen a fomentar condiciones de vida dignas, mediante el acceso garantizado a servicios de salud de calidad y la participación activa de las y los trabajadores.

Gracias a ello, se fortalecen las condiciones de salud individual y familiar del personal, lo cual se refleja en un mejor desempeño profesional y personal, con beneficios directos en los ámbitos laboral y social.

Estadística del Módulo Médico.

6,552

Consultas médicas atendidas

8,228

Recetas emitidas

1,274

Tratamientos consecutivos

298

Estudios realizados para detectar el virus SARS CoV2 e
INFLUENZA

254

Estudio de glucosa capilar

9

Campañas de salud y medicina preventiva realizadas

43

Revisiones realizadas referentes al gasto médico

12

MENSAJE DE LA MAGISTRADA
**VIOLETA FERNÁNDEZ
VÁZQUEZ,**
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE DISCIPLINA
JUDICIAL.



Con profunda convicción y compromiso al rendir este Primer Informe de labores en mi carácter de Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado, cumple con la obligación ineludible que me impone el artículo 85 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 103 Quinquies fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Tribunal de Disciplina Judicial forma parte de una reforma integral al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, su creación responde a la necesidad de fortalecer la impartición de justicia, la transparencia y recuperar la confianza de la ciudadanía.

La creación de este Tribunal, como un órgano que nace de la visión de un Poder Judicial más justo, eficaz y responsable, no es solo una adecuación normativa; es la formalización de la exigencia ciudadana una justicia transparente y cercana a la ciudadanía.

He asumido el mandato de la representación del Órgano que vigila la buena conducta, pero también a evaluar a quienes tienen en sus manos la impartición de justicia, estoy convencida que la toma de decisiones honesta, eficiente, transparente, son la constante para dar

respuesta a la confianza depositada por la sociedad y los justiciables, impulsando un efectivo Estado de Derecho.

El ejercicio que se informa de tres meses de funciones, se centró en la instalación y operatividad del Tribunal de Disciplina Judicial, por primera vez, las funciones disciplinarias son ejercidas por un órgano dedicado exclusivamente a esta tarea, separando así la justicia de la gestión y la disciplina.

La credibilidad de este Tribunal reposa en una justicia abierta, para ello se implementó un sistema de recepción de denuncias más accesible y confidencial, esto es, el buzón de quejas digital, facilitando a la ciudadanía y a los propios servidores públicos la denuncia de actos contrarios a la ley.

En la función disciplinaria, el Tribunal de Disciplina Judicial actuará con objetividad, imparcialidad y cero tolerancia a la corrupción, pues la impartición de justicia de calidad exige que quienes la ejercen cumplan con los principios del servicio público; somos un Tribunal garante de la legalidad y un pilar de la confianza ciudadana en el Poder Judicial de Tlaxcala, por ello, en mi calidad de Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial, refrendamos nuestro compromiso de seguir actuando con autonomía y eficacia, consolidando un ambiente de probidad y excelencia.

También destaco la firme labor de mis compañeras Magistradas Dora Delia Hernández Roldán y Claudia Cervantes Rosales que conforman el Pleno de este Tribunal, a quienes expreso mi más profundo agradecimiento y reconocimiento, su dedicación a la imparcialidad e inquebrantable ética profesional son el pilar de nuestras decisiones.

Mi gratitud se extiende también al Pleno del Órgano de Administración Judicial, su colaboración institucional ha sido clave para que este Tribunal pueda desarrollar su función con eficiencia, facilitando los recursos humanos y materiales necesarios, respetando la autonomía de nuestras decisiones en la aplicación de la disciplina.

Asimismo, extiendo mi reconocimiento a las Magistradas y Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a las personas Juzgadoras y a todas y todos los servidores públicos que integran este Tribunal, quienes imparten justicia todos los días en favor de la ciudadanía Tlaxcalteca.

Seguiremos trabajando para honrar el servicio público y garantizar que el Poder Judicial sea un verdadero ejemplo de rectitud.

*Que la justicia
y la **disciplina**
sigan guiando
nuestro
camino, con
ética firme
y justicia
cercana!*

**Magistrada
Violeta Fernández Vázquez**

Presidenta del
Tribunal de Disciplina Judicial

13

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.



Integración del Tribunal de Disciplina Judicial.

El Congreso del Estado de Tlaxcala en sesión de fecha uno de septiembre de dos mil veinticinco, tomó protesta a las Magistradas Violeta Fernández Vázquez, Dora Delia Hernández Roldán y Claudia Cervantes Rosales, como Magistradas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.

En esa misma fecha, en sesión extraordinaria el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial quedó instalado de manera formal, garantizando con ello la independencia, legalidad y continuidad de la función jurisdiccional en materia disciplinaria; sesión en la que también, la Magistrada Violeta Fernández Vázquez, tomó protesta como Presidenta del Tribunal, por el período de dos años, en términos del artículo 85 Ter de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala.

Para el cumplimiento de las facultades este Tribunal se integra en tres ponencias; la Primera a cargo de la Magistrada Violeta Fernández Vázquez, la Segunda a cargo de la Magistrada Dora Delia Hernández Roldán y Magistrada Claudia Cervantes Rosales, como Titular de la Tercera Ponencia.

Atribuciones del Pleno.

Las atribuciones de este Tribunal en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se centran fundamentalmente en:

- Investigación, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves y no graves cometidas por personal jurisdiccional o cuya función esté relacionada directamente con la impartición de justicia.
- Resolución de recursos de revisión en procedimientos administrativos del personal jurisdiccional, así como personal administrativo del Poder Judicial del Estado, en faltas graves.
- Evaluación y seguimiento al desempeño de los órganos jurisdiccionales.
- Determinación de precedentes vinculantes que fortalezcan la certeza del sistema disciplinario.
- Implementación de medidas de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Resolución de los conflictos laborales.

II. PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 103 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Presidenta tiene las atribuciones siguientes:

- Presidir las sesiones que celebre el Pleno del Tribunal, así como girar las convocatorias para las sesiones plenarias.
- Informar al Pleno sobre el seguimiento que se dé a los asuntos resueltos por éste.
- Elaborar los proyectos de reglamentos y acuerdos generales que deba decretar el Pleno.
- Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno del Tribunal y ordenar se turnen los expedientes entre sus integrantes para que, siendo ponentes de los asuntos que instruyan, formulen los proyectos de resolución.
- Acordar el desahogo de consultas y opiniones a las autoridades que lo requieran, conforme a las leyes respectivas.
- Admitir y tramitar excusas y recusaciones de las Magistradas o los Magistrados y de la Secretaria o el Secretario General de Acuerdos.
- Rendir los informes previos y justificados, respecto de los juicios de amparo que se promuevan contra actos o resoluciones del Pleno.
- Convocar al Pleno a sesiones extraordinarias cuando lo considere urgente, lo estime necesario o cuando le sea solicitado por una Magistrada integrante del Pleno.
- Ordenar la publicación de los precedentes relevantes que dicte el Pleno del Tribunal, en los términos que dispone esta ley.
- Proponer al Órgano de Administración Judicial el nombramiento del personal necesario para el despacho de los asuntos del Tribunal, conforme a lo establecido por las disposiciones jurídicas aplicables.

Desde la Presidencia se han ejecutado las siguientes acciones que han contribuido a la mejora de este Tribunal:

a. Correspondencia recibida.

Dando cumplimiento a las facultades conferidas a esta Presidencia y en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas que rige nuestra labor, informo el estado de la correspondencia oficial recibida durante el periodo que se informa.

73

Septiembre

207

Octubre

156

Noviembre

Se ha llevado a cabo una meticulosa recepción, registro y clasificación de toda la documentación oficial dirigida a esta Presidencia y al Tribunal en su conjunto, asegurando su debido resguardo y seguimiento. La correspondencia ha sido canalizada a las áreas responsables para su inmediata gestión y procesamiento, garantizando que la operación del Tribunal no sufra retrasos y que se dé cabal cumplimiento a las peticiones y requerimientos de la ciudadanía y de autoridades.

Esta Presidencia refrenda su compromiso con la organización documental y el seguimiento puntual de cada comunicación recibida, pilares esenciales para la eficacia en la administración de la disciplina judicial.

b. Quejas recibidas

Quejas	Septiembre	Octubre	Noviembre
Comparecencia	3	8	3
Buzón	0	2	0
Escrito	8	22	8

Una de las funciones primordiales de esta Presidencia es garantizar la recepción efectiva y la debida tramitación de todas las quejas y denuncias presentadas contra personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, asegurando la accesibilidad y la confianza ciudadana en nuestro sistema de disciplina.

Durante el periodo que se informa, la recepción de asuntos se ha canalizado a través de tres vías principales:

1. Quejas Recibidas por Escrito: Se registraron un total de treinta quejas o denuncias ingresadas mediante el formato escrito y presentadas directamente en la Oficialía de Partes de este Tribunal.

2. Comparecencias Personales ante la Presidencia o la Secretaría Instructora: Se dio curso a once quejas iniciadas mediante comparecencia personal de los quejosos. Este mecanismo permite al ciudadano exponer su situación directamente ante el personal del Tribunal, facilitando la narración de los hechos y la presentación de pruebas.

3. Quejas a Través del Buzón Electrónico Institucional: Como medida de modernización y facilitación del acceso a la justicia disciplinaria, se contabilizaron dos comunicaciones recibidas a través del buzón electrónico oficial del Tribunal.

Se ha garantizado la debida atención a todos los canales de recepción, demostrando el compromiso de esta Presidencia con la accesibilidad y la eficacia en el primer contacto con la ciudadanía. Todos los asuntos recibidos se encuentran en la etapa de calificación y trámite inicial, respetando la normatividad interna del Tribunal.

c. Trámite de Amparos

En acatamiento estricto a los principios de supremacía constitucional y observancia de las resoluciones emitidas por los órganos del Poder Judicial de la Federación, se informa sobre los juicios de amparo en los cuales el extinto Consejo de la Judicatura en temas disciplinarios fue señalado como autoridad responsable, dándole seguimiento y cumplimiento este Tribunal, dada la competencia que asumió con la reforma judicial.

Septiembre	Octubre	Noviembre
1	2	0

La recepción, seguimiento y atención a los requerimientos derivados de la Justicia Federal es una prioridad de esta Presidencia para garantizar la legalidad de nuestros procedimientos y la protección de los derechos humanos.

Esta Presidencia ha instruido a las áreas correspondientes la atención prioritaria e inmediata de todos los requerimientos provenientes de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados.

La intervención de la Justicia Federal a través del Juicio de Amparo es un mecanismo esencial de control constitucional. Esta Presidencia reitera su total respeto y acatamiento a las resoluciones federales, manteniendo una coordinación constante y transparente con dichos órganos, lo cual asegura la legalidad y certeza jurídica en las actuaciones de este Tribunal.

d. Audiencias otorgadas

En aras de fortalecer la confianza en la gestión disciplinaria, esta Presidencia ha mantenido una política de puertas abiertas, otorgando audiencias a los diversos actores que interactúan con el Tribunal, siempre con estricto respeto al debido proceso y la imparcialidad.

Septiembre	Octubre	Noviembre
4	11	10

El otorgamiento de audiencias directas constituye un mecanismo esencial para la atención oportuna de inquietudes y la clarificación de trámites, sin que ello prejuzgue el fondo de los asuntos sometidos a la consideración del Pleno.

La práctica constante de otorgar audiencias ha tenido un impacto positivo en la labor del Tribunal, permitiendo:

- **Desahogo de Inquietudes:** Proporcionar información de primera mano, lo que reduce la incertidumbre de los justiciables y los servidores públicos.
- **Transparencia:** Refrendar la disposición del Tribunal para escuchar directamente a las partes, manteniendo un canal de comunicación institucional y formal.
- **Eficiencia:** Obtener información relevante para la correcta integración de los expedientes, o para canalizar adecuadamente solicitudes que no son competencia de este órgano.

Esta Presidencia reitera su compromiso con el derecho de audiencia y la atención directa, siempre bajo las normas de la imparcialidad, la legalidad y la ética judicial, pilares fundamentales para la administración de la justicia disciplinaria en el Estado de Tlaxcala.

e. Mesas de Trabajo

Septiembre	Octubre	Noviembre
11	5	8

En mi calidad de Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala, doy cuenta de mi asistencia y participación activa en diversas Mesas de Trabajo y reuniones interinstitucionales, cuyo objetivo primordial ha sido fortalecer la coordinación, optimizar los procesos y promover la observancia rigurosa de los principios de ética, profesionalismo e imparcialidad en el servicio público judicial.

Mi participación en estas mesas de trabajo ha permitido:

- **Visibilizar** el rol fundamental del Tribunal de Disciplina Judicial como garante de la probidad y la excelencia en la impartición de justicia en Tlaxcala.
- **Aportar la perspectiva disciplinaria** en la creación y reforma de protocolos operativos, asegurando que las nuevas disposiciones administrativas cumplan con las exigencias de la Carrera Judicial.
- **Fortalecer los lazos de colaboración** con otras instancias del Poder Judicial y órganos externos de control y administración, indispensables para una gestión transparente y eficiente.

La asistencia y participación activa en estas Mesas de Trabajo reafirman el compromiso de esta Presidencia y del Tribunal de Disciplina Judicial con la **legalidad, la transparencia y el profesionalismo**. Seguiremos participando en todos los foros necesarios para robustecer el marco de responsabilidad de los servidores públicos y construir un Poder Judicial más ético y confiable para la ciudadanía de Tlaxcala.

f. Asistencia a Eventos

En mi carácter de **Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala**, y en cumplimiento de los deberes de representación y difusión, rindo el presente informe. El propósito es dar cuenta de mi asistencia y activa participación en diversos eventos.

La asistencia a estos encuentros responde a la necesidad de mantener actualizado el conocimiento sobre las mejores prácticas en materia de disciplina, ética judicial y combate a la corrupción, así como de fortalecer la colaboración interinstitucional que coadyuva al prestigio y correcto funcionamiento del Poder Judicial de Tlaxcala.

La participación de la Presidencia en estos foros ha generado los siguientes beneficios directos e indirectos:

- Actualización Normativa:** Adquisición de conocimiento de primera mano sobre las últimas reformas y criterios jurisprudenciales que impactan directamente en el desarrollo de los procedimientos de responsabilidad.
- Trabajo Colaborativo:** Establecimiento de lazos sólidos con autoridades judiciales y académicas de alto nivel, facilitando futuras consultas y acciones coordinadas.
- Refuerzo de la Imagen Institucional:** Proyección del Tribunal de Disciplina Judicial de Tlaxcala como una entidad moderna, comprometida con la transparencia y a la vanguardia en el cumplimiento de su mandato.

Reitero el compromiso de esta Presidencia de seguir asistiendo a aquellos eventos que nutran la labor del Tribunal, asegurando que las resoluciones y los procedimientos disciplinarios se realicen con el más alto nivel de **rigor técnico, imparcialidad y apego a los principios de la ética judicial**.

No.	Denominación	Fecha
01	Primer Informe de Actividades del Arq. Alfonso Sánchez García, Presidente Municipal de Tlaxcala	06 de Septiembre
02	Homenaje Cívico	12 de Septiembre
03	Inauguración Complejo de Fiscalías Especializadas	22 de Septiembre
04	Inauguración de los Festejos de los 500 años de la Fundación de la Ciudad de Tlaxcala	03 de Octubre
05	Homenaje Cívico	06 de Octubre
06	Reconocimiento a 500 Mujeres destacadas del Municipio de Tlaxcala	09 de Octubre

No.	Denominación	Fecha
07	Reunión con el Magistrado Rufino H. León Tovar, Tribunal de Disciplina Federal	10 de Octubre
08	Inauguración del Curso Sistema de Pagos Referenciados	13 de Octubre
09	Clausura de los Festejos de los 500 años de la Fundación de la Ciudad de Tlaxcala	14 de Octubre
10	Sesión Solemne de Instalación del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México	16 de Octubre
11	Toma de Protesta como parte de la Comisión de Estudios Legislativos	27 de Octubre
12	Sesión Solemne de Instalación de la Comisión de Disciplina Judicial, del Tribunal de Disciplina Judicial de la Federación	04 de Noviembre
13	Primera Reunión de Coordinación de los Tribunales de Disciplina Judicial del País	05 de Noviembre

III. PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

En cumplimiento a lo mandatado por los artículos 101 Bis y 103 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial de los meses de septiembre a noviembre, llevó a cabo un total de 15 sesiones.

Sesiones	Septiembre	Octubre	Noviembre
Ordinarias	0	1	1
Extraordinarias	4	5	4

a. Sesiones ordinarias y extraordinarias

b. Acuerdos de sesiones de Pleno

El Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, emitió 64 acuerdos, destacando los siguientes:

- En sesión extraordinaria del dieciocho de septiembre del año en curso, se aprobó la integración de las Comisiones para temas de responsabilidades administrativas.

Comisión Substanciadora

Presidenta: Magistrada Claudia Cervantes Rosales

Comisión Substanciadora

Presidenta: Magistrada Dora Delia Hernández Roldán

Comisión Substanciadora

Presidenta: Magistrada Violeta Fernández Vázquez

- En esa misma sesión, se determinó reanudar los términos y plazos de los procedimientos de Responsabilidades Administrativas, a partir del día lunes veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco.
- Asimismo, se estableció como domicilio oficial del Tribunal de Disciplina Judicial, así como del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas, en Plaza de la Constitución número 23, Colonia Centro, Tlaxcala, Edificio “Palacio de Justicia”.
- Se facultó a la Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial para atender requerimientos de amparos que no admiten demora.
- En sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de septiembre, se aprobó el calendario de visitas de diagnóstico a los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.
- Mediante sesión ordinaria del uno de octubre, se instaló formalmente cada Comisión del Tribunal de Disciplina Judicial.
- Se tomó conocimiento de los informes mensuales de septiembre y octubre que han rendido las y los Jueces del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento al artículo 47 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- En sesión solemne del quince de octubre, la Magistrada Presidenta impuso la toga a las Magistradas Dora Delia Hernández Roldán y Claudia Cervantes Rosales, integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial.
- Se integraron las Comisiones de Evaluación y Seguimiento del Desempeño Judicial, presidida por la Magistrada Dora Delia Hernández Roldán y de Conflictos Laborales, presidida por la Magistrada Violeta Fernández Vázquez.
- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 112 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en sesión de fecha veintitrés de octubre del presente año, se designó a la Magistrada Claudia Cervantes Rosales, como representante de este Tribunal ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- En sesión extraordinaria del trece de noviembre de este año, se aprobó el Organigrama General del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado.

c. Acuerdos Generales.

En sesión extraordinaria del veintiséis de septiembre del año en curso, se aprobó el **“ACUERDO GENERAL 01/2025 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA”**; este acuerdo tiene por objeto, determinar la especialidad de las Comisiones del Tribunal de Disciplina Judicial para temas de responsabilidad administrativa, el tiempo que deban permanecer en el cargo y las funciones a ejercer.

Con la finalidad de establecer la normatividad interna, operativa y de procedimientos necesaria para ejercer sus funciones de disciplina y responsabilidad administrativa, garantizando la uniformidad, transparencia y objetividad en su actuación, el Tribunal de Disciplina Judicial aprobó en sesión extraordinaria del veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, el **“ACUERDO GENERAL 02/2025, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA TRAMITACIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS POR FALTAS GRAVES Y NO GRAVES Y LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN”**; la finalidad de este acuerdo es establecer criterios uniformes para la substanciación, resolución y revisión de los procedimientos por faltas administrativas, ante el Tribunal de Disciplina Judicial, a efecto de garantizar la legalidad, debido proceso, seguridad jurídica y eficacia de la función disciplinaria.

d. Resoluciones emitidas

El artículo transitorio Décimo Primero de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado publicada el veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, determinó que, los procedimientos disciplinarios iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, en los que se haya emitido el informe o dictamen conclusivo de la etapa de investigación, se substanciarán por el Tribunal de Disciplina Judicial, según corresponda, conforme a las disposiciones vigentes en aquel momento de su emisión.

En ese sentido, las Magistradas en el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial emitimos las resoluciones siguientes:

4	Recursos de Apelación
1	Recursos de Inconformidad

IV. COMISIONES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Una de las facultades de este Tribunal de Disciplina es la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos que desempeñan funciones jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado, en ese sentido y para la atención de temas de responsabilidad administrativa, este Pleno integró la Comisión de **Substanciación, la Comisión Resolutora, y Comisión de Segunda Instancia**.

A. DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

1. Comisión Substanciadora

1.1. Función

La Comisión Substanciadora es la encargada de conducir el procedimiento de responsabilidad administrativa, en **faltas no graves**, respecto de servidores públicos que desempeñan función judicial, a partir de la presentación de un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y hasta la conclusión del periodo de alegatos; en términos de lo previsto por el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para la substanciación del procedimiento en **faltas graves**, conocerá a partir del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial, observando lo dispuesto en los artículos 208 fracciones I a VII y 209 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la normatividad aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

1.2 Presidencia e Integrantes

De conformidad con lo previsto en los artículos 103 Sexies y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Substanciadora se integrará por la Magistrada Claudia Cervantes Rosales, y dos servidores públicos y pudiendo conformarse con:

- Secretaria o Secretario Instructor
- Secretaria o Secretario Proyectista
- Secretaria o Secretario Auxiliar

3. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Recibidos

El Tribunal de Disciplina Judicial recibió en total un número de 98 Expedientes, tanto por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, concluyendo con la entrega recepción el día 30 de septiembre del 2025, fecha a partir de la cual se realizó una revisión y clasificación de los expedientes recibidos, turnándose a la Comisión Substanciadora un número de **98 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa** Una vez recibidos se procedió al análisis de cada uno de ellos para continuar con la substanciación en la etapa procesal respectiva, desde el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la radicación de Procedimientos de Responsabilidad, la citación de las personas servidoras públicas al desahogo de las audiencias iniciales: la recepción, admisión, preparación y desahogo de pruebas y finalmente la etapa de alegatos, en los procedimientos disciplinarios de faltas administrativas no graves para posteriormente turnarlos a la Comisión Resolutora encargada de emitir las sentencias.

Por otra parte, esta Comisión se encarga de substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa de faltas graves, desde el análisis de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, la radicación de Procedimientos de Responsabilidad, la citación de las personas servidoras públicas al desahogo de las audiencias iniciales donde se rinde la declaración.

1.4 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en trámite

Actualmente se cuenta con 71 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en trámite.

1.5 Acuerdos

Del periodo comprendido del 29 de septiembre al 14 de diciembre de 2025, el número de acuerdos dictados fueron 52

1.6 Audiencias

En cuanto al número de audiencias, se programaron 38 audiencias, de las cuales se desahogaron 45

1.7 Procedimientos remitidos a la Autoridad Resolutora

Se remitieron a la Comisión Substanciadora 15 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas NO GRAVES, y 12 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por FALTAS GRAVES.

1.8 Notificaciones

Se realizaron 96 notificaciones, de las cuales corresponden a citación a audiencia inicial a las y los servidores públicos, citación del Titular del Órgano de Investigación, cita de testigos, requerimiento de pruebas a través de oficio.

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD EN TRAMITE	ACUERDOS	AUDIENCIAS	REMITIDOS A COMISIÓN RESOLUTORA	NOTIFICACIONES
71	52 acuerdos dictados	38 audiencias	15 no graves 12 graves	96 notificaciones

2. Comisión Resolutora

Función

En Tlaxcala, la reforma judicial modificó profundamente la estructura del Poder Judicial del Estado, instituyendo un nuevo enfoque en materia de responsabilidades administrativas.

Bajo este esquema, se creó el Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala como el órgano especializado responsable de substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas que involucren a los servidores públicos con función jurisdiccional.

Es por ello, que, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Tribunal de Disciplina Judicial mediante acuerdo general estableció la creación de la Comisión Substanciadora y la Comisión Resolutora.

De esta división de funciones, la Comisión Resolutora del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala es la encargada de resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas.

Su intervención varía según el tipo de falta: en los casos de Faltas No Graves, conoce una vez que ha transcurrido el periodo de alegatos, es en ese momento cuando la Comisión Resolutora declara el cierre de instrucción y procede a resolver; mientras que, en las Faltas Graves, interviene después de haber concluido la audiencia inicial, y debe dar continuidad al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para este tipo de faltas.

En ambos casos, el expediente de responsabilidad administrativa es turnado por la Comisión Substanciadora, es ahí, cuando la Comisión Resolutora busca garantizar la imparcialidad y el debido proceso a fin de resolver el fondo del procedimiento de responsabilidad administrativa.

En ese ejercicio de su potestad sancionadora, la Comisión Resolutora puede imponer las medidas disciplinarias que la ley faculta, tales como: **amonestación pública o privada, suspensión del empleo, cargo o comisión, destitución o la inhabilitación temporal para desempeñar cargos públicos.**

Lo anterior, y con el objetivo de trabajar con ética firme y justicia cercana, es que la Comisión Resolutora del Tribunal de Disciplina Judicial, presenta su informe de actividades respecto del periodo septiembre – diciembre del ejercicio dos mil veinticinco.

Presidencia e integrantes

Para el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales, y en cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, la Comisión Resolutora es presidida por la Magistrada Dora Delia Hernández Roldán, quien dirige las sesiones, además, la Comisión también está integrada por el Licenciado Sergio González Torres en su carácter de Secretario Instructor, y por el Licenciado José Antonio Cervantes Flores en su carácter de Proyectista, ambos adscritos a la Segunda Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial.

Procedimientos de Responsabilidades Administrativas recibidos

En cuanto a la recepción de expedientes de responsabilidad administrativa turnados a la Comisión Resolutora, se registró un total de 63 procedimientos a lo largo del periodo reportado. La carga de trabajo se concentró de manera significativa al inicio del trimestre, siendo septiembre el mes con la mayor actividad al recibir 47 expedientes, lo que representa aproximadamente el 75% del total. Posteriormente, la recepción mostró una tendencia a la baja, con 10 expedientes en octubre y 6 expedientes en noviembre. Esta distribución de la carga de trabajo inicial exigió de la Comisión una respuesta inmediata para asegurar el cumplimiento de los plazos procesales desde el momento de la recepción.

Procedimientos de Responsabilidades Administrativas en trámite

Al cierre del periodo de informe, la Comisión Resolutora mantiene un total de veintiséis expedientes de responsabilidad administrativa activos y en trámite, reflejando la carga residual que requiere seguimiento continuo para su debida resolución. La distribución de estos asuntos por año de inicio es la siguiente:

- La mayoría de los procedimientos, que representan el 80% del total, corresponden al año dos mil veinticuatro.
- El resto de los expedientes activos se distribuye entre los años dos mil veintitrés y dos mil veinticinco.

Lo anterior, demuestra el esfuerzo de la Comisión Resolutora por abatir el rezago y concentrar sus recursos en el trámite y la resolución de los expedientes de responsabilidades administrativas.

Procedimientos de Responsabilidades Administrativas concluidos

Un indicador fundamental de la capacidad resolutiva de la Comisión Resolutora es la conclusión efectiva de los procedimientos bajo su conocimiento. Durante el periodo que se informa, la Comisión logró concluir un total de treinta y ocho expedientes de responsabilidad administrativa, cumpliendo cabalmente con su potestad establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Una vez agotadas las etapas procesales correspondientes, y firmes las determinaciones, la totalidad de estos expedientes concluidos fue remitida al Archivo Judicial para su resguardo definitivo, liberando así carga procesal activa y reafirmando el compromiso del Tribunal de Disciplina Judicial.

Acuerdos

La labor de la Comisión Resolutora se centró en garantizar el dinamismo, el control y la legalidad de los procedimientos bajo su conocimiento. Como resultado se emitieron un total de 72 Acuerdos de Trámite, cifra que no solo refleja la actividad constante de la Comisión, sino que además subraya el compromiso institucional con la eficiencia en la gestión de los procedimientos de responsabilidad administrativa. Estos acuerdos fueron fundamentales para el impulso y correcto trámite de los expedientes para asegurar las formalidades del debido proceso.

Notificaciones y diligencias realizadas

El cumplimiento estricto del debido proceso, la Comisión priorizó la correcta comunicación procesal de sus acuerdos y resoluciones. Se registró un total de setenta y ocho Notificaciones y Diligencias realizadas directamente a los servidores públicos del Poder Judicial involucrados en los procedimientos de responsabilidades administrativas. La mayor parte de esta actividad se concentró en octubre, con cuarenta y ocho notificaciones, seguida por noviembre con treinta notificaciones. Esta cifra refleja el volumen de trabajo y la efectividad de las etapas procesales, asegurando que los servidores públicos estuvieran enterados legalmente de los actos de la Comisión.

Resoluciones emitidas

La culminación de la labor sustantiva de la Comisión Resolutora se manifiesta en la emisión de las resoluciones de fondo. Durante el periodo de informe, la Comisión dictó cuatro Resoluciones definitivas en los procedimientos de responsabilidad administrativa. Estos fallos representan el ejercicio pleno de la potestad sancionadora y resolutiva del órgano, y son resultado de un análisis exhaustivo de cada expediente, garantizando en todo momento la imparcialidad, el debido proceso y la legalidad. Cada una de estas determinaciones contribuye directamente al objetivo de fortalecer la disciplina judicial y la ética entre los servidores públicos con función jurisdiccional.

El balance de actividades del periodo septiembre-diciembre de 2025 confirma la solidez operativa y el compromiso ineludible de la Comisión Resolutora del Tribunal de Disciplina Judicial. Los logros en materia de gestión son tangibles: se dio conclusión a treinta y ocho expedientes de responsabilidades administrativas, se emitieron cuatro resoluciones que representan el ejercicio pleno de la potestad sancionadora del Tribunal, y se impulsaron setenta y dos Acuerdos de Trámite para mantener el dinamismo procesal.

Esta intensa actividad, que incluyó la gestión de sesenta y tres procedimientos recibidos y la realización de setenta y ocho notificaciones a los servidores públicos, se ejecutó bajo un principio fundamental: garantizar la imparcialidad y el debido proceso en la potestad sancionadora. Al concentrar nuestros esfuerzos en abatir el rezago y asegurar la correcta integración de los expedientes, la Comisión no solo cumple con las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, sino que actúa como un pilar estratégico en la rendición de cuentas del Poder Judicial.

3. Comisión de Segunda Instancia

3.1. Función

La Comisión de Segunda Instancia conoce del recurso de revisión en los procedimientos de responsabilidades administrativas, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo General 02/2025 emitido por este Tribunal, en las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y en lo que no se contraponga, con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Los proyectos de resolución de los recursos de revisión, son sometidos a consideración del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, resoluciones que se toman por mayoría de votos.

3.2. Presidencia e Integrantes

La Comisión de Segunda Instancia es presidida por la Magistrada Violeta Fernández Vázquez, y se integra por la Licenciada Fanny Alba Díaz, en su carácter de Secretaria Instructora y Licenciado Martín García Díaz, como Diligenciaro, ambos adscritos a la Primera Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial.

3.3. Acuerdos

Desde la Comisión de Segunda Instancia se emitieron 22 acuerdos en el trámite de asuntos de esta competencia, que comprende en recursos de apelación, inconformidad y expedientillos.

B. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO JUDICIAL

a. Función

La Comisión tiene como funciones principales dar seguimiento a los mecanismos de evaluación del desempeño judicial, asegurando que estos se realicen con objetividad, transparencia y apego a la normatividad aplicable; actúa como órgano de enlace entre el Pleno y el Órgano de Evaluación y supervisa a este último.

b. Integrantes

En sesión extraordinaria del quince de octubre de este año, se integró la Comisión de Evaluación y Desempeño Judicial, a cargo de la Magistrada Dora Delia Hernández Roldán, en su carácter de Presidenta y Magistradas Violeta Fernández Vázquez y Claudia Cervantes Rosales, como integrantes; cabe mencionar, que la presidencia será rotativa cada año.

c. Sesiones

En aras de iniciar sus funciones, esta Comisión se instaló formalmente en sesión extraordinaria de fecha siete de noviembre del año en curso, aprobando la estructura orgánica del Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial, que, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, será el órgano auxiliar de este Tribunal, encargado de evaluar y dar seguimiento al desempeño de las Magistradas y los Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado.

d. Visitas de Diagnóstico

El Pleno del Tribunal de Disciplina es el Órgano del Poder Judicial, facultado para establecer el procedimiento para la realización de la evaluación de la función judicial; esta evaluación es una garantía del derecho al acceso a la justicia, así como de los derechos a la información y la participación pública, particularmente en el contexto de la elección judicial.

En este sentido, resulta necesario incluir en los criterios de evaluación diversos indicadores entre ellos: los conocimientos y competencias de las personas titulares del órgano jurisdiccional (Jueces y Magistrados), la medición del dictado oportuno de resoluciones, la adecuada gestión de los recursos humanos y materiales a su cargo, la capacitación continua y la satisfacción de los justiciables.

De ahí que, para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a esta función novedosa e importante que surge con la llamada reforma judicial, y considerando que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, establece que la primera evaluación deberá realizarse después de los tres meses del inicio de funciones y antes del año, la Comisión de Evaluación estableció como primer medida el organigrama para el ejercicio fiscal 2026, en donde se precisa la creación del Órgano de Evaluación y Seguimiento del Desempeño Judicial, que contará con un Titular que se apoyará para sus funciones de Visitadores.

Así también, dicha Comisión se encuentra trabajando en la propuesta de los perfiles idóneos para el integrar la plantilla del Órgano de Evaluación.

Por otra parte, a efecto de estar en condiciones de emitir el acuerdo general que permita establecer los criterios e indicadores de evaluación de la función judicial, se están realizando visitas de diagnóstico a los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, para conocer el estado real que se tiene en la impartición de justicia, analizando las cargas de trabajo atendiendo a la materia y los tiempos de atención a los justiciables.

El objetivo central de esta acción es llevar a cabo un diagnóstico exhaustivo sobre la situación actual en cada órgano jurisdiccional, lo cual es indispensable para recopilar y considerar los elementos cualitativos y cuantitativos que impactan directamente en el desempeño judicial.

Siendo importante resaltar que no se trata de visitas de evaluación, pues estas serán encomendadas al Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial, que operará como auxiliar técnico, bajo la supervisión del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial.

Cabe mencionar, que las Magistradas Integrantes del Tribunal de Disciplina hemos tenido reuniones con los Magistrados que integran Tribunales de Disciplina del País y el Tribunal de Disciplina Federal, a efecto de homologar criterios de evaluación, ya que, al ser una función de nueva creación, permite generar en la medida de lo posible criterios semejantes que coadyuben a mejorar el sistema de justicia en el país.

En este periodo que se informa, las Magistradas realizamos las siguientes visitas de diagnóstico, con los parámetros que se presentan:

No.	Juzgado	Juez	Distrito judicial
1	Primero Civil y Familiar	Lic. Gloria Maldonado Rivera	Xicohténcatl
2	Juzgado Segundo Civil y Familiar	Lic. Víctor Cósetl Flores	Xicohténcatl
3	Cuarto de lo Familiar	Dra. Dora María García Espejel	Cuauhtémoc
4	Civil	Lic. Osmar Eduardo Pérez Flores	Zaragoza
5	Familiar	Dra. Danielvira Ramírez Jiménez	Zaragoza
6	Primero de lo Familiar	Lic. Mariano Reyes Landa	Cuauhtémoc
7	Segundo de lo Familiar	Lic. Guadalupe Castillo Lemus	Cuauhtémoc

1. Revisión documental y muestreo

El primer objetivo específico se cumplió mediante la revisión exhaustiva y minuciosa de los libros de gobierno de cada juzgado, incluyendo específicamente los de oficialía de partes, diligenciaría, secretaría de acuerdos y el libro de turno de resoluciones a los Jueces. Dicho ejercicio cubrió un periodo de tres meses; (junio a agosto), lo cual permitió obtener una muestra representativa de la actividad jurisdiccional. Esta revisión documental fue fundamental para la recolección de los datos duros que sustentan el diagnóstico.

A partir de este proceso, se logrará la cuantificación de la actividad procesal, para generar una visualización clara de la carga de trabajo real que enfrenta cada órgano.

A continuación, se presenta un ejemplo grafico del análisis realizado a un Juzgado que representa su actividad en la impartición de justicia:

2. Oficialía de Partes

El análisis de la Oficialía de Partes de este Juzgado refleja un ritmo de despacho interno muy eficiente y una gestión proactiva para evitar la acumulación. La Oficialía de Partes logró turnar a la Secretaría de Acuerdos la gran mayoría de las promociones recibidas, pues el volumen de turno cubrió aproximadamente el 91.4% de la carga mínima de nuevo ingreso registrada en el periodo.

En cuanto a la clasificación, los asuntos "NON" fueron los que mayor trabajo generaron, representando cerca del 55.1% de las promociones despachadas, mientras que los asuntos "PAR" constituyeron el 44.9% restante. Este hallazgo demuestra la capacidad del personal para manejar de forma ágil ambos tipos de expedientes, lo cual debe considerarse un parámetro positivo de eficiencia.

3. Análisis del turno de promociones de Oficialía de Partes a Secretaría de Acuerdos

La revisión de la muestra para evaluar el tiempo de turno de la Oficialía de Partes a la Secretaría de Acuerdos confirma una alta eficiencia y uniformidad en el proceso interno.

La mayoría de las promociones fueron turnadas de manera inmediata, es decir, el mismo día de su recepción o al día hábil siguiente.

4. Radicaciones

El registro de radicaciones de nuevos expedientes, que indica el volumen de asuntos que ingresan al Juzgado, mostró un comportamiento estable y constante durante el trimestre de muestreo. Del total de radicaciones, el mes de agosto concentró la mayor proporción, representando aproximadamente el 42.3% del ingreso. Por su parte, junio y julio mantuvieron una carga alta y relativamente pareja, constituyendo cerca del 37.2% y 20.5%, respectivamente.

5. Juntas familiares

La realización de Juntas Familiares es un indicador esencial del impulso a la conciliación que el Juzgado otorga a los asuntos de esta materia.

La actividad demostró una clara predominancia de los asuntos clasificados como "PAR", que representaron aproximadamente el 70% del total de Juntas realizadas. En contraste, los asuntos "NON" constituyeron el 30% restante.

En cuanto a la distribución temporal, el mes de junio concentró la mayor proporción de juntas, con cerca del 52.4% del total, lo que subraya una variabilidad mensual en la dedicación a esta tarea.

6. Turno de Secretaría de Acuerdos a Diligenciaría

Durante el periodo de muestreo, se registró un volumen muy alto de expedientes turnados para notificar, sin embargo, la carga de trabajo se distribuyó de manera casi perfectamente equitativa entre las dos categorías: los asuntos "NON" representaron aproximadamente el 50.35% del total turnado, mientras que los asuntos "PAR" constituyeron cerca del 49.65% restante

7. Resoluciones turnadas a Juez

En la revisión del libro de gobierno de este juzgado, se observó que el volumen de trabajo se distribuyó de la siguiente manera:

- Junio, con aproximadamente el 40% de las resoluciones turnadas.
- Julio, representando aproximadamente el 20.77% del total.
- Agosto con 39.23%.

C. COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

a. Función

Una de las funciones novedosas de la reforma judicial, es dar competencia a este Tribunal de Disciplina Judicial, para resolver los conflictos laborales entre el Poder Judicial del Estado y sus servidoras y servidores públicos.

Las funciones de esta Comisión estarán previstas en los Acuerdos Generales que al efecto emita, conforme lo dispuesto en la Constitución Local, Ley Orgánica y demás normatividad aplicable.

b. Integrantes

En sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial de fecha quince de octubre de este año, se integró la Comisión de Conflictos Laborales, presidida por la Magistrada Violeta Fernández Vázquez, así como por las Magistradas Dora Delia Hernández Roldán y Claudia Cervantes Rosales, como integrantes.

c. Reuniones y actividades

Las Magistradas integrantes de la Comisión, el día doce de noviembre de este año, llevamos a cabo una reunión con las Magistradas del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, cuyo objetivo fue fortalecer la coordinación entre ambos Tribunales, intercambiar conocimientos y prácticas judiciales.

Asimismo, cabe resaltar que en el periodo que se informa, se han realizado tres reuniones y mesas de trabajo con la Dirección Jurídica del Poder Judicial de Estado, para el análisis de la legislación aplicable a la competencia que en materia laboral asumirá este Tribunal.

Nuestra función es asegurar un Poder Judicial íntegro, transparente y eficiente, la disciplina es el cimiento de la justicia, y por ello refrendamos nuestro compromiso con un sistema judicial más sólido.

V. SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaría General de Acuerdos del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, actúa como fedataria de las decisiones del Pleno del Tribunal, su función de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es asegurar la legalidad, el orden y la publicidad de las actuaciones disciplinarias.

En coordinación con la Presidencia, la Secretaría General asegura la operatividad del Tribunal, elaborando el orden del día de las sesiones, elaborando y distribuyendo las sesiones del Pleno, incluyendo los proyectos de resolución o acuerdo que deban someterse a discusión.

En resumen, la Secretaría General de Acuerdos es la columna vertebral administrativa que dota de legalidad, formalidad y organización a la labor disciplinaria del Tribunal.



VI. ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Con la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el Tribunal de Disciplina Judicial asumirá, entre otras atribuciones, la responsabilidad de investigar y sancionar las conductas que contravengan el marco normativo aplicable al personal jurisdiccional.

Para ello, contará con el apoyo del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas, autoridad investigadora, encargada de verificar la veracidad de los hechos que configuren posibles faltas administrativas, así como de establecer la existencia de responsabilidad por parte de los servidores públicos a quienes se les imputen dichas conductas. Este mecanismo busca fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad institucional dentro del Poder Judicial del Estado.

Funciones como autoridad investigadora:

Dentro de sus atribuciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas tiene la encomienda de llevar a cabo investigaciones sobre presuntas faltas administrativas cometidas por el personal jurisdiccional.

Para ello, está facultado para recopilar indicios y medios de prueba, llamar a comparecer a personas que puedan aportar elementos relevantes, requerir información y documentación a las autoridades competentes, así como solicitar informes que contribuyan al esclarecimiento de los hechos. Asimismo, puede solicitar la aplicación y ejecución de medidas necesarias para evitar la pérdida, destrucción o alteración de los indicios, inspeccionar el funcionamiento administrativo de las áreas involucradas, e imponer medidas de apremio cuando sea procedente.

Una vez concluida la investigación, este órgano está autorizado para integrar y presentar ante las Comisiones del Tribunal de Disciplina los informes de presuntas responsabilidades administrativas, o bien emitir el acuerdo de conclusión y archivo del expediente, según corresponda. También puede solicitar a la autoridad substancial o resolutora, dentro del procedimiento de responsabilidades administrativas, la adopción de medidas cautelares que garanticen la eficacia del proceso. Finalmente, podrá ejercer cualquier otra función que le confieran las leyes, los reglamentos y los acuerdos generales aplicables.

Personal que integra el Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Disciplina del Estado de Tlaxcala:

- Licenciado Julio Cesar Meza Domínguez, Titular del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas.
- Licenciada Diana Laura Erazo Bello, Asistente de Causa en funciones de Secretaria Instructora del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas.
- Licenciada Eva Moctezuma Hernández, Proyectista de Juzgado adscrita al Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas.
- Licenciada María Icela Rivera Delgado, Diligenciaría adscrita al Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

Expedientes de Investigación por Presunta Responsabilidad Administrativa recibidos en este Órgano de Investigación, provenientes de la Contraloría del Poder Judicial del Estado:

Este Órgano de Investigación ha recibido, por conducto de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, diversos expedientes relacionados con presuntas responsabilidades administrativas atribuidas al personal jurisdiccional. Dichos expedientes han sido turnados para su análisis, integración y seguimiento conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el propósito de determinar la existencia de faltas administrativas y, en su caso, la responsabilidad de los servidores públicos involucrados.

Un total de **199**, desglosados de la siguiente manera:

- **141** se encuentran en etapa de **resolución**, en los cuales se continúa con el análisis de pruebas, y la valoración jurídica de los hechos.
- **58** en etapa de **integración**, lo que implica la recopilación de pruebas, diligencias y demás actuaciones necesarias para conformar el expediente de manera completa y conforme a derecho.

Carpetas de trámite en expedientes de responsabilidad administrativa en etapa de substanciación, resolución y segunda instancia:

Un total de **285**, divididos en:

- **65** para archivo, por haber concluido el procedimiento correspondiente.
- **220** en trámite, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

Expedientillos relacionados con responsabilidad administrativa, amparo y/o algún otro recurso.

- Un total de **13**, que se encuentran en trámite.

Radicación y admisión de expedientes de presunta responsabilidad administrativa.

Se han recibido **47**, entre oficios, comparecencias y escritos de quejas, **26** se han radicado y **21** se encuentran análisis para su radicación y admisión.

Informes de Presuntas Responsabilidades Administrativas (IPRA)

- Se han turnado **2** informes a la autoridad substanciadora conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Acuerdos en trámite

- Este Órgano de Investigación ha recibido un total de **108 promociones**, las cuales han sido debidamente atendidas con la emisión de sus **acuerdos correspondientes**, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

Oficios

- Se han emitido, un total de **67** oficios, mismos que fueron dirigidos a diferentes áreas del Poder Judicial así como diversas dependencias.

Este Órgano de Investigación, trabaja diariamente para garantizar la impartición de justicia y fortalecer la integridad institucional del Poder Judicial del Estado. Estas acciones se alinean con los objetivos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, orientados a promover la ética pública, prevenir la corrupción y asegurar la rendición de cuentas, contribuyendo así a consolidar un sistema de justicia confiable y comprometido con el Estado de Derecho.

VII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN

a. Representante del Tribunal de Disciplina Judicial ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Una de las facultades fundamentales del Tribunal de Disciplina es la de implementar mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de coordinación que determine el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción e informar a ese órgano de sus avances y resultados, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, atendiendo que son causas de responsabilidad de las personas servidoras públicas y personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, entre otros, realizar conductas que atenten contra la independencia de la función judicial, tales como aceptar o ejercer consignas, presiones, encargos o comisiones, incurrir en corrupción, o cualquier acción que genere o implique subordinación indebida respecto de alguna persona del mismo u otro poder, o de particulares.

En ese sentido, es importante señalar que, al extinguirse el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, corresponde al Tribunal de Disciplina Judicial asumir sus responsabilidades, razón por la que el artículo 112 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece que el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción y que este contará con un Comité Coordinador que estará integrado por las personas titulares del Órgano de Fiscalización Superior, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa; así como un **representante del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado** y por un representante del Comité de Participación Ciudadana.

Para el cumplimiento de estas atribuciones, mediante Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 23 de octubre de 2025, el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial designó a la Magistrada Claudia Cervantes Rosales, como su representante ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a partir de esa fecha se han realizado diferentes reuniones de trabajo que a continuación se detallan.

b. Reuniones de trabajo con el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Se realizaron 4 reuniones de trabajo con el Licenciado Juan Carlos Cruz Jiménez, en su calidad de Presidente y la Licenciada Yaneli del Razo Enríquez, Secretaria Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, con el propósito de consolidar acciones dirigidas a prevenir actos de corrupción en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

c. Medidas de prevención

Una de las primeras medidas autorizadas por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial fue la creación del buzón digital de quejas y denuncias, integrando un Código QR impreso en carteles y lonas que fueron fijadas en los lugares más visibles de los juzgados y Salas del Poder Judicial del Estado, además de publicarse en la página oficial del Tribunal de Disciplina Judicial, a fin de que cualquier persona esté en posibilidad de presentar quejas en contra de las y los servidores públicos del Poder Judicial, quejas que son atendidas en forma inmediata y en tiempo real.

d. Propuesta de Código de Ética Judicial

Otra de las acciones que se han emprendido desde el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial es la actualización e implementación del Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, como un mecanismo que contribuya al fortalecimiento institucional, a través del ejercicio profesional con ética, probidad y honestidad de los jueces, magistrados y demás operadores jurídicos. De tal manera, que este instrumento ayudará a que se desarrolle prácticas más profesionales, más comprometidas no sólo con la competencia profesional sino también con los valores de la institución. En ese sentido, el Tribunal de Disciplina Judicial estima que la responsabilidad profesional debe ir más allá de las directrices que marcan las leyes, sino actuar con base en principios y valores en la impartición de justicia.

Al respecto, se impulsó la construcción de un nuevo Código de Ética del Poder Judicial del Estado en colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción, el Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Federación y el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala para difundirlo entre las personas servidoras públicas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala.

VIII. ACCIONES CIVICAS Y CULTURALES

a. Asistencia de las Magistradas a eventos cívicos y culturales

Enseguida, se detalla la participación de las integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala en diversos eventos de carácter cívico, cultural y social durante el periodo comprendido del primero de septiembre al catorce de noviembre.

La asistencia a estos actos reafirma nuestro compromiso no solo con la aplicación rigurosa del régimen de responsabilidades, sino también con el fomento de los valores patrios, el respeto a la legalidad y la identidad cultural de Tlaxcala. Participar en estos foros es esencial para mantener al Poder Judicial conectado con las raíces y principios que cimentan la sociedad a la que servimos.

Enseguida, se enlistan los eventos más significativos a los que el Pleno ha asistido, destacando la relevancia de nuestra participación:

No.	Denominación	Fecha
01	Primer Informe de Actividades del Arq. Alfonso Sánchez García, Presidente Municipal de Tlaxcala	06 de Septiembre
02	Homenaje Cívico	12 de Septiembre
03	Inauguración Complejo de Fiscalías Especializadas	22 de Septiembre
04	Develación en el Congreso del Estado de las letras "Ciudad de Tlaxcala, 500 años"	03 de Octubre
05	Inauguración de los Festejos de los 500 años de la Fundación de la Ciudad de Tlaxcala	03 de Octubre
06	Homenaje Cívico	06 de Octubre
07	Reconocimiento a 500 Mujeres destacadas del Municipio de Tlaxcala	09 de Octubre
08	Reunión con el Magistrado Rufino H. León Tovar, Tribunal de Disciplina Federal	10 de Octubre
09	Inauguración del Curso Sistema de Pagos Referenciados	13 de Octubre
10	Clausura de los Festejos de los 500 años de la Fundación de la Ciudad de Tlaxcala	14 de Octubre
11	Toma de Protesta como parte de la Comisión de Estudios Legislativos	27 de Octubre

12	Sesión Solemne de Instalación de la Comisión de Disciplina Judicial, del Tribunal de Disciplina Judicial de la Federación	04 de Noviembre
13	Primera Reunión de Coordinación de los Tribunales de Disciplina Judicial del País	05 de Noviembre

La participación del Pleno en eventos cívicos y culturales es una extensión de nuestro mandato de garantizar la integridad. Al honrar los símbolos patrios y promover la cultura, reafirmamos los valores de respeto, disciplina y compromiso que son la base de un servicio judicial ético y transparente.

Reiteramos nuestro firme propósito de mantener una representación activa que dignifique la alta encomienda de velar por la rectitud de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

b. Asistencia de las Magistradas a Reuniones y Mesas de trabajo

En mi calidad de Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala, me permito presentar el balance de la participación activa de las integrantes de este Pleno en diversas Mesas de Trabajo, foros de coordinación y reuniones interinstitucionales, durante el último cuatrimestre de 2025.

La asistencia colegiada a estos encuentros subraya el compromiso unificado del Tribunal con la coordinación efectiva y el intercambio de conocimiento, esenciales para fortalecer el régimen de responsabilidades y la ética judicial en la entidad.

La representación de este Tribunal a través de sus integrantes en las Mesas de Trabajo ha resultado fundamental para:

- **Uniformar Criterios:** Asegurar que las normativas y procedimientos disciplinarios del Tribunal sean coherentes con las políticas generales del Poder Judicial.
- **Fortalecer la Prevención:** Colocar el tema de la ética y la disciplina en el centro de las agendas interinstitucionales, promoviendo una cultura de autocontrol y probidad.
- **Refrendar el Liderazgo:** Posicionar al Tribunal de Disciplina Judicial como un órgano activo y estratégico, indispensable para garantizar un servicio de justicia de excelencia en el Estado de Tlaxcala.

Las integrantes del Pleno reiteramos nuestro compromiso de seguir participando activamente en todos los espacios que contribuyan a la vigilancia, probidad y el buen funcionamiento de la judicatura local.

MESAS DE TRABAJO

11	Septiembre	5	Octubre	5	Noviembre
----	------------	---	---------	---	-----------

IX. TRIBUNAL DE DISCIPLINA IMPULSOR DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA PERSPECTIVA DE GENERO

El Tribunal de Disciplina Judicial, como órgano especializado del Poder Judicial, que surge en el marco de la reforma constitucional, no sólo se limita a sancionar conductas indebidas, sino que también actúa como mecanismo preventivo y formativo para fortalecer la confianza ciudadana en la justicia.

En este sentido, el Tribunal de Disciplina Judicial se convierte en impulsor del respeto a los derechos humanos al asegurar que Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces y demás integrantes del Poder Judicial actúen conforme a los principios de legalidad, igualdad y dignidad humana. La observancia estricta de estos principios no solo protege a las personas usuarias del sistema de justicia, sino que también consolida un Estado de Derecho incluyente y garante de libertades.

Asimismo, se tiene el compromiso firme de incorporar la perspectiva de género en sus criterios y resoluciones, lo cual es esencial para erradicar prácticas discriminatorias y estereotipos que históricamente han limitado el acceso equitativo a la justicia. Este Tribunal de Disciplina, al evaluar la conducta judicial bajo este enfoque, fomentará una cultura institucional que reconozca y atienda las desigualdades estructurales, asegurando que las decisiones judiciales se adopten con sensibilidad, equidad y respeto a la diversidad.

En conclusión, el Tribunal de Disciplina Judicial no solo es un órgano sancionador, sino un agente transformador que promueve la ética judicial, la protección de los derechos humanos y la transversalidad de la perspectiva de género, contribuyendo así a un sistema de justicia más confiable, inclusivo y respetuoso de la dignidad de todas las personas.

Asimismo, es importante resaltar la participación de quienes conformamos este Tribunal en la sensibilización y concientización de fechas importantes como:

“Día Naranja”	El objetivo de nuestra participación es para generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.
19 de octubre “Día Rosa”	La finalidad es generar conciencia sobre el cáncer de mama y la importancia de la detección temprana.

Y se ha sostenido dos reuniones con la Secretaría de las Mujeres del Estado, para coordinar acciones para participar en los dieciséis días de activismo, con la instalación de mesas de análisis de sentencias con perspectiva de género; así como capacitación a juzgadores en perspectiva de género.

X. GALERÍA FOTOGRÁFICA







14

GALERÍA FOTOGRÁFICA COMO ANEXOS.







